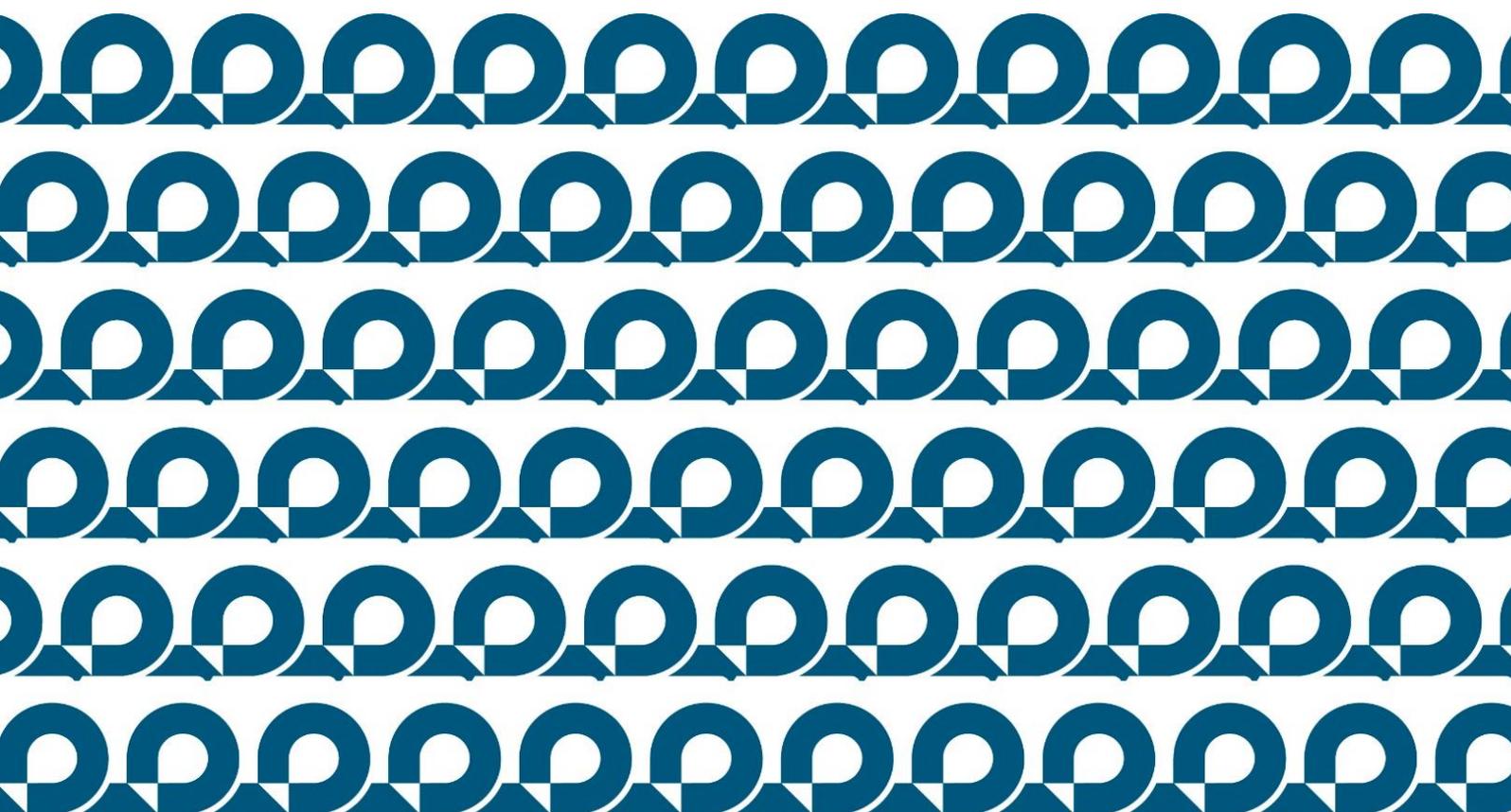




**INFORME SOBRE EL ESTADO DE
INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE
NUEVA PESCANOVA, S.L., Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES, DEL
EJERCICIO 2018**



I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. CUESTIONES GENERALES SOBRE ESTE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018	5
1. Modelo de Negocio.....	5
1.1 Descripción general y principales mercados	5
1.2 Entorno empresarial, marco competitivo y tendencias de futuro.....	6
1.3 Organización y estructura del Grupo Nueva Pescanova.....	8
2. Responsabilidad Social Corporativa, Materialidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible	8
3. Ética empresarial, integridad institucional y cumplimiento normativo	11
4. Políticas del Grupo relativas al Estado de Información No Financiera.....	12
5. Riesgos relacionados con las materias incluidas en la Información No Financiera	14
6. Indicadores de Resultados No Financieros	15
III. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	16
1. Cuestiones Generales	16
2. Uso sostenible de los recursos	17
2.1 Consumo de agua y suministro. Uso racional del agua	18
2.2 Consumo de materias primas y eficiencia	20
2.3 Consumo de energía, eficiencia energética y uso de energías renovables.....	21
3. Economía circular y prevención y gestión de residuos	22
3.1 Generación de residuos en el Grupo Nueva Pescanova	22
3.2 Medidas de prevención, reciclaje y reutilización de residuos.....	22
3.3 Otras formas de recuperación y eliminación de residuos	23
3.4 Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	23
4. Emisiones de gases de efecto invernadero	24
5. Contaminación	26
6. Protección de la biodiversidad.....	26
6.1 Preservación y restauración de la biodiversidad.....	26
6.2 Potenciales impactos sobre áreas protegidas.....	28
IV. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS NUESTRAS PERSONAS...30	30
1. Empleo	30
1.1 Empleados	30
1.2 Modalidades de contrato de trabajo	32
1.3 Despidos.....	32
1.4 Brecha salarial	33

1.5	Remuneraciones medias de los miembros del Consejo y la Alta Dirección.....	33
1.6	Desconexión laboral.....	33
1.7	Discapacidad.....	33
2.	Organización del trabajo.....	34
2.1	Tiempo de trabajo.....	34
2.2	Absentismo.....	34
2.3	Conciliación y ejercicio corresponsable de ambos progenitores.....	34
3.	Salud y seguridad.....	35
3.1	Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.....	35
3.2	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional.....	36
i.	Accidentes de trabajo e indicadores de siniestralidad.....	36
ii.	Enfermedades profesionales.....	36
4.	Relaciones sociales.....	36
4.1	Diálogo social.....	36
4.2	Convenios colectivos.....	36
4.3	Salud y la seguridad laboral en los convenios colectivos.....	37
5.	Formación.....	37
5.1	Políticas formativas.....	37
5.2	Horas de formación.....	39
6.	Igualdad.....	39
6.1	Promoción de la igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres.....	39
6.2	Planes de igualdad.....	39
6.3	Medidas adoptadas para promover el empleo.....	40
6.4	Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.....	40
6.5	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.....	41
6.6	Lucha contra la discriminación y gestión de la diversidad.....	41
V.	INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	41
1.	Introducción.....	41
2.	Políticas internas.....	42
3.	Procedimientos de diligencia debida y prevención.....	44
3.1	Formación y sensibilización.....	44
3.2	Comunicados e Intranet Corporativa <i>PESCANET</i>	45
3.3	Las “Visitas de Compliance”.....	45
3.4	Declaraciones Responsables Anuales en materia de Cumplimiento.....	46
3.5	Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético.....	47
3.6	Declaración Responsable de la Carta Ética y Social del Proveedor.....	47

3.7	Canal de Cumplimiento.....	47
3.8	Canal Ético del Proveedor	48
VI. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS.....		48
1.	Introducción.....	48
2.	Políticas internas	48
3.	Procedimientos de diligencia debida y prevención.....	53
3.1	Formación y sensibilización	53
3.2	Comunicados, Intranet Corporativa <i>PESCANET</i> y campañas de sensibilización	54
3.3	Las “Visitas de Compliance”	55
3.4	Declaraciones Responsables Anuales en materia de Cumplimiento.....	55
3.5	Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético	55
3.6	Declaración Responsable de la Carta Ética y Social del Proveedor	56
3.7	Canal de Cumplimiento.....	56
3.8	Canal Ético del Proveedor	56
4.	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	56
VII. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS		56
1.	Desarrollo sostenible.....	56
1.1	Empleo y desarrollo local.....	56
1.2	Poblaciones locales y territorio.....	57
1.3	Comunidades locales y vías de diálogo	58
1.4	Asociación y patrocinio.....	58
2.	Subcontratación y proveedores.....	60
2.1	Cuestiones sociales, de igualdad de género, ambientales, de responsabilidad social y ambiental.....	60
2.2	Supervisión y auditorías de proveedores	60
3.	Consumidores.....	61
3.1	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	61
3.2	Sistema de reclamación, quejas y su resolución.....	65
3.3	Privacidad y protección de datos personales	67
4.	Información fiscal.....	67
4.1	Beneficios.....	67
4.2	Impuestos	67
4.3	Subvenciones públicas.....	68

I. INTRODUCCIÓN

La mercantil Nueva Pescanova, S.L., en cuanto entidad cabecera del Grupo Nueva Pescanova que emite cuentas anuales consolidadas, formula este **Informe sobre el Estado de Información no Financiera** (el cual forma parte del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas de Nueva Pescanova, S.L., y Sociedades Dependientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018) en el que se contiene una descripción sobre la evolución, los resultados y la situación de Nueva Pescanova, S.L., y sus Sociedades Dependientes (en adelante y conjuntamente, Grupo Nueva Pescanova), así como su información relevante sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas a nuestras personas, sobre el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y en relación con la sociedad en general y otros grupos de interés; todo ello en los términos y con el contenido consignado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este Informe sobre el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2018 alcanza al de todas las Sociedades Dependientes de Nueva Pescanova, S.L. (entidad cabecera del Grupo), en cuyos Informes de Gestión se incluye una referencia a este Informe sobre el Estado de Información No Financiera y al Registro Mercantil donde quedarán depositadas las cuentas anuales de Nueva Pescanova, S.L.

II. CUESTIONES GENERALES SOBRE ESTE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018

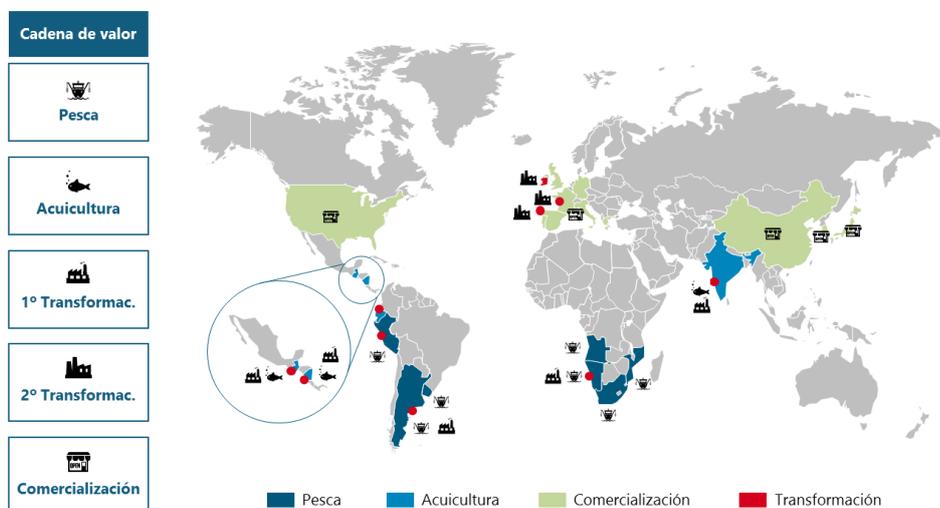
1. Modelo de Negocio

1.1 Descripción general y principales mercados

El Grupo Nueva Pescanova es una multinacional española especializada en la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar, con presencia en más de 80 países.

El Grupo Nueva Pescanova tiene un carácter único en el sector por su nivel de integración, especies y fortaleza de marca. Así, el Grupo opera desde el origen (donde se obtiene el producto), hasta los mercados clave, agregando valor en toda la cadena de valor.

Nivel de integración, orígenes y mercados



A través de la integración vertical de nuestra operación, llevamos la fresca del mar a la mesa del consumidor:

- Pescando con 70 buques propios en los mejores caladeros de Sudamérica (gambón, cefalópodos y merluza, entre otros) y África (langostino, merluza y rosada, entre otros).
- Cultivando (acuicultura) en Ecuador (langostino *Vannamei*), Guatemala (langostino *Vannamei*), Nicaragua (langostino *Vannamei*) y España (Rodaballo).
- Transformando el producto en nuestras 16 fábricas ubicadas en Ecuador (langostino *Vannamei*), Guatemala (langostino *Vannamei*), Nicaragua (langostino *Vannamei*), Perú (mahi-mahi y cefalópodo), Irlanda (camarón), Francia (langostino *Vannamei*), Argentina (merluza negra), Namibia (merluza) y España (bacalao, cefalópodos, langostino *Vannamei*, precocinados, rodaballo y surimi).
- Estando presentes a través de nuestras sociedades comercializadoras en España, Portugal, Italia, Francia, Estados Unidos de América y Grecia, vendemos nuestros productos en más de 80 países liderando el mercado en España y Portugal.

En nuestro **Plan Estratégico 2020 "Todos a Una"** identificamos los cuatro pilares sobre los que se apoyan los objetivos y estrategias del Grupo: **(i)** Ambición comercial; **(ii)** Optimización de costes; **(iii)** Capacidad de transformación y suministro; y **(iv)** Gestión, procesos y organización.

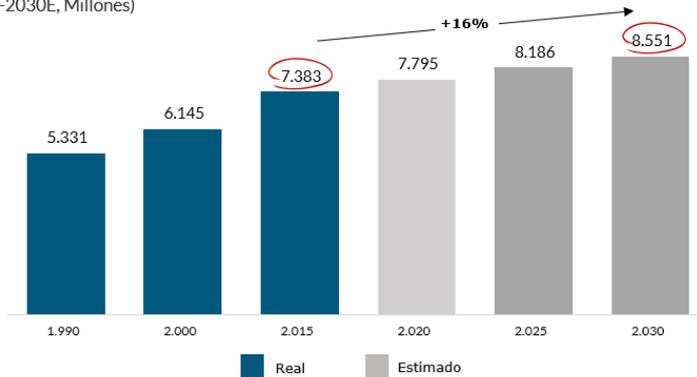
En el mercado español, nuestra marca Pescanova es la quinta en penetración en los hogares y la novena en preferencia entre todas las marcas de alimentación y bebidas (*Brand footprint 2018. Kantar Worldpanel*). Nuestro Grupo se encuentra entre las empresas con una mejor reputación en toda España, ocupando la posición número 12º en ese ranking según *Reputation Institute*.

Por último, forma parte de nuestra estrategia la innovación para responder a las tendencias de consumo, desarrollando nuevos productos, adaptándolos a las necesidades y gustos del consumidor (sobre los atributos de *salud, placer, comodidad, y ética*). En el campo de la innovación, también destaca nuestro proyecto del **Pescanova Biomarine Center** (I+D+i), que será el primer centro tecnológico privado de España y de los 3 más importantes de Europa, en el que trabajarán 50 profesionales del sector investigador marino, que permitirá la integración de grupos de interés tecnológicos y que posicionará a Galicia en la vanguardia de la I+D en acuicultura mundial.

1.2 Entorno empresarial, marco competitivo y tendencias de futuro

El incremento previsto de la población mundial y el crecimiento económico condiciona la demanda de alimentos y, en particular, de proteína de origen animal. De aquí al año 2030 se espera que la población mundial alcance los 8,5 miles de millones de habitantes, lo que significará un incremento en la demanda de proteína marina:

Proyección de la población mundial
(1990-2015-2030E, Millones)

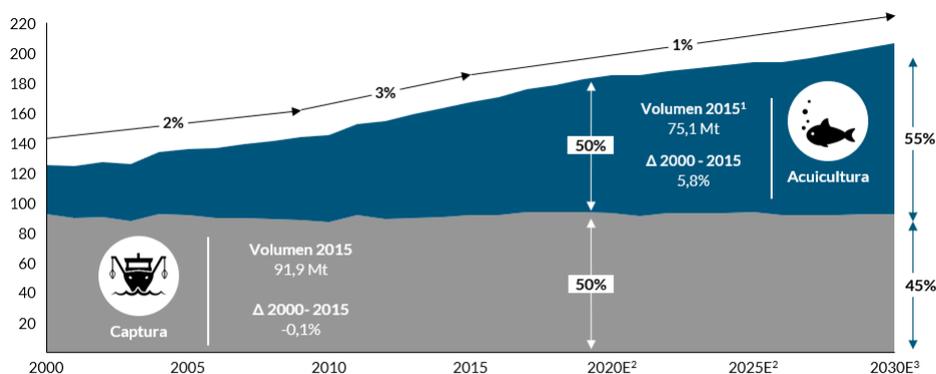


La evolución de la población mundial creciente sustenta el aumento del consumo de proteína de pescado

Fuente: Elaboración propia basada en información de FAO.

La acuicultura es la respuesta a la demanda de proteína marina toda vez que las producciones pesqueras mantendrán la estabilidad sujeta a la búsqueda continua de la sostenibilidad de los recursos y su conservación. En este sentido, tal y como ponen de manifiesto los análisis de la FAO, la acuicultura pasará a aportar el 55% de la proteína marina estimada para 2030:

Evolución y proyecciones de la producción global de pescado
(2000-2015-2030E, Mt, peso vivo)



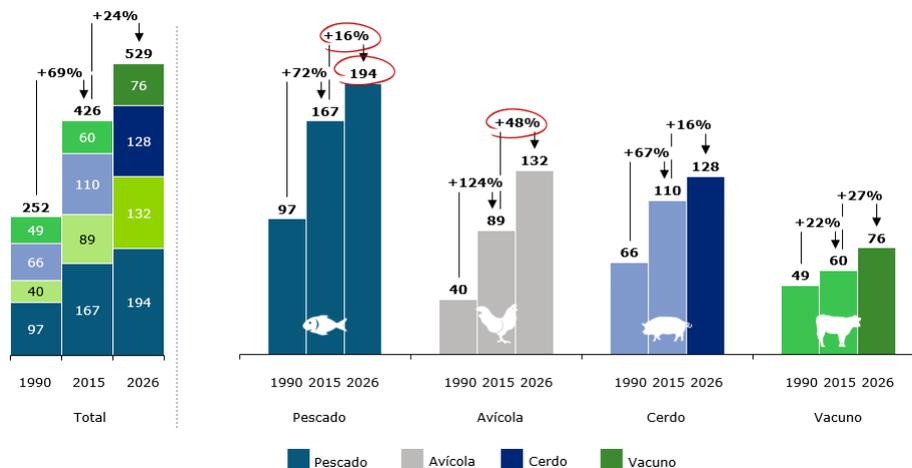
Esto nos ha llevado a definir una estrategia que potencia el nivel de integración y desarrollo del área de acuicultura del grupo

(1) No incluye datos estimados de FAO en 2015 (2) Producción global proyectada por FAO (3) Producción global proyectada en base al crecimiento estimado desde 2015 a 2026

Fuente: OCDE, FAO, análisis Monitor Deloitte

La proteína marina compete con proteínas de origen ganadero, donde la producción avícola, porcina y vacuna estiman crecimientos en el periodo 2015-2026.

Proyección del consumo global de carne y pescado
(1990-2015-2026E, Mt, peso vivo)



Fuente: Elaboración propia basada en información de OCDE, FAO.

El consumo de productos del mar forma parte de los hábitos y tradiciones de muchos países siendo fuente primordial de nutrientes esenciales. El consumo de pescado aporta energía, proteínas y otros nutrientes importantes, tales como los ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga. Todo ello permite afirmar que la demanda de consumo de productos del mar se mantendrá creciente.

Desde un punto de vista operacional, los principales riesgos e incertidumbres del Grupo Nueva Pescanova están asociados a la propia actividad, sobre todo de pesca y acuicultura, al estar ligada de forma estrecha a factores exógenos de ámbito climatológico, biológico, regulatorio y macroeconómico. Es por ello que la diversificación geográfica de los orígenes (pesca y acuicultura) resulta un factor clave para mitigar dichos riesgos. El riesgo no desaparece, pero sí se reduce de forma considerable su probabilidad e impacto en los resultados operativos del Grupo.

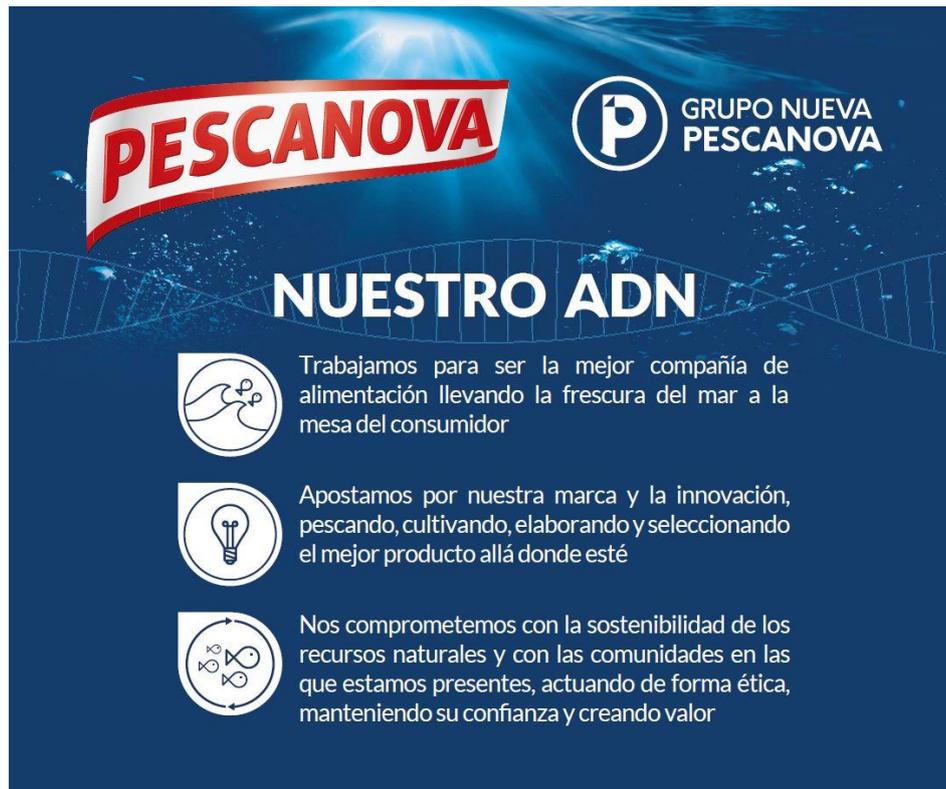
1.3 Organización y estructura del Grupo Nueva Pescanova

La entidad cabecera del Grupo Nueva Pescanova (Nueva Pescanova, S.L.), cuenta con un Consejo de Administración, integrado por 10 Consejeros y 3 Comisiones (Gobierno y Responsabilidad Corporativa; Auditoría, Control y Finanzas; y Estrategia y Planificación), disponiendo de sus correspondientes Reglamentos internos de funcionamiento.

A nivel corporativo, el Grupo Nueva Pescanova se organiza en torno a una estructura funcional o matricial. En el Comité Ejecutivo del Grupo Nueva Pescanova están presentes el Consejero Delegado, los Directores Generales de las Áreas de Negocio (Pesca; Acuicultura; Cadena de Suministro Integrada; Comercial; y Marketing) y de las Áreas Funcionales/Transversales (Financiero y Administrativo; Auditoría Interna; Recursos Humanos; Asesoría Jurídica y Cumplimiento; y Responsabilidad Social Corporativa y Relaciones Institucionales) y, por último, una Dirección Corporativa de Proyectos (Transformación Industrial).

2. Responsabilidad Social Corporativa, Materialidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En **Nuestro ADN** expresamos en el Grupo Nueva Pescanova aquellos principios esenciales e irrenunciables sobre los que se sustenta nuestra actividad empresarial:



El desarrollo responsable y sostenible de nuestras actividades en sus vertientes biológica, ambiental, tecnológica, económica, comercial y social es un aspecto irrenunciable y esencial de la cultura empresarial del Grupo Nueva Pescanova, y ello por cuanto dichas actividades están determinadas por el carácter extractivo y/o de consumo de recursos naturales, ya sean la pesca, la acuicultura, o la elaboración y comercialización de productos del mar.

En este contexto, la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) es un elemento esencial de la estrategia empresarial del Grupo Nueva Pescanova, siempre atendiendo a las necesidades y requerimientos legales y del ordenamiento jurídico de los países y comunidades en los cuales estamos presentes.

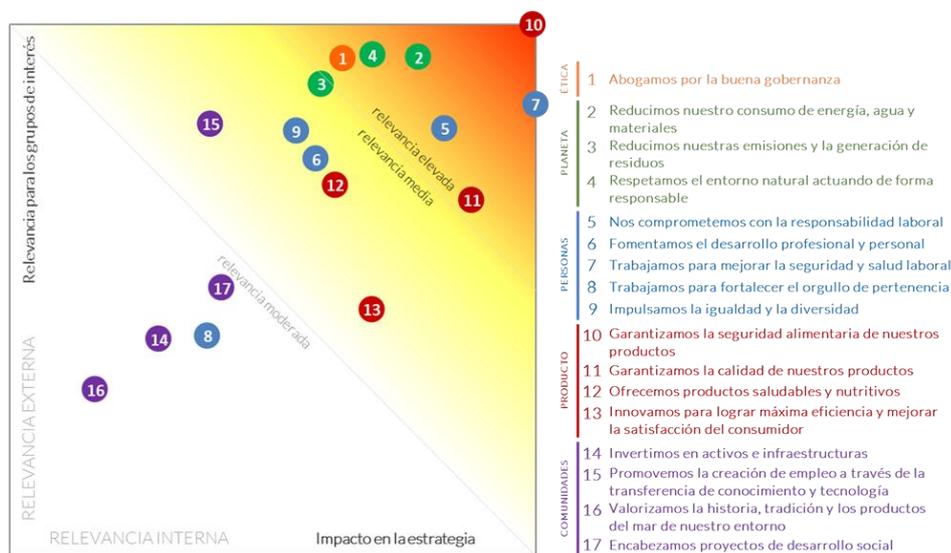
Los pilares que conforman el *Plan Director de RSC del Grupo Nueva Pescanova* son el respeto al *Planeta*, el desarrollo personal y profesional de las *Personas* que forman el Grupo Nueva Pescanova, el compromiso con los mercados a través de nuestros *Productos* y la contribución a la mejora de la calidad de vida de las *Comunidades* en las que estamos presentes. Paralelamente, garantizamos la observancia integral de principios de *ética empresarial, integridad institucional y el cumplimiento normativo* aplicables conforme a lo establecido, además de en los correspondientes ordenamientos jurídicos de los países donde operamos, en "Nuestro Código Ético" y en el resto de las disposiciones de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

A lo largo de los años el Grupo Nueva Pescanova, a través de las diferentes empresas que lo integran en sus áreas de actividad pesquera, acuícola, industrial y comercial, ha impulsado proyectos y acciones concretos relacionados con sus cuatro pilares antes enunciados (*Planeta, Personas, Productos* y *Comunidades*). Estas acciones han sido durante el ejercicio 2018 inventariadas y documentadas por nuestros "Embajadores de RSC" liderados por el Departamento Corporativo de Responsabilidad Social Corporativa y Relaciones Institucionales (RSC & RI).

Los 226 proyectos inventariados y documentados en las empresas del Grupo en Ecuador (PROMARISCO), Nicaragua (CAMANICA), Guatemala (NOVAGUATEMALA) y Namibia (NOVANAM) han permitido establecer **17 aspectos materiales** relevantes para nuestro negocio, poniendo cada uno de ellos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

Nuestro análisis de materialidad identifica, de entre esos **17 aspectos materiales**, aquellos que son relevantes para nuestros grupos de interés y, al tiempo, lo son para la estrategia del Grupo y su modelo de negocio. Los resultados del análisis, reflejados en nuestra *Matriz de Materialidad*, establecen un plan de acción priorizando aquellas áreas de actuación y proyectos que permiten al Grupo crear valor económico, social y medioambiental de forma compartida, alineados con sus grupos de interés.

Para la identificación y priorización de los aspectos materiales se ha seguido la metodología ofrecida por la Guía *Global Reporting Initiative* (versión G4), conforme a las siguientes etapas: **(i)** La identificación de aspectos relevantes, haciendo foco en las cuestiones que afecten o puedan afectar a la capacidad del Grupo para crear valor; **(ii)** Evaluación de la importancia (priorización) de los asuntos relevantes considerando el peso relativo que tienen para cada uno de los grupos de interés; **(iii)** El proceso de validación consistente en la revisión de la matriz de materialidad y la evaluación de los resultados en base a marcos internacionales de referencia; y, por último, **(iv)** Partiendo de estos aspectos priorizados por representantes de los grupos de interés externos e internos en función de su relevancia, se ha elaborado la *Matriz de Materialidad* del Grupo Nueva Pescanova, cuyo gráfico se consigna a continuación:



Matriz de Materialidad del Grupo Nueva Pescanova resultante del Análisis de Priorización de aspectos materiales según consulta a los grupos de interés y la relevancia de cada aspecto para éstos (2018).

Los cinco aspectos materiales prioritarios, desde el punto de vista de la relevancia y del alineamiento con la estrategia del Grupo Nueva Pescanova, son: **(i)** La garantía de la seguridad alimentaria de nuestros productos; **(ii)** La seguridad y salud laboral; **(iii)** La reducción de los consumos de energía, agua y materiales; **(iv)** El compromiso con la responsabilidad laboral; y **(v)** El respeto al entorno natural actuando de forma responsable.

Tal y como expusimos anteriormente, hemos alineado nuestro Plan Director de RSC con la Agenda 2030 de la ONU. Dicho alineamiento se ha concretado en la adopción consistente del compromiso

con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas nuestras actividades, sean de pesca, acuicultura, o de elaboración y comercialización de productos del mar. Este compromiso es transversal a los países donde el Grupo Nueva Pescanova tiene presencia.

Creemos en el papel que los ODS desempeñan en la sociedad y en la economía para la mejora de la calidad de vida y de nuestro entorno. Por esta razón, y partiendo de nuestros principios de actuación responsable en los ya referidos pilares *Planeta, Personas, Producto* y *Comunidades*, analizamos los 226 proyectos desarrollados en el ámbito de la RSC del Grupo y trabajado en un análisis de contribución de los mismos a los ODS a través del cumplimiento de sus 169 metas específicas. Así, se ha constatado que nuestro Plan se ve reflejado en los 17 ODS, con más incidencia en los objetivos 8. “*Trabajo decente y crecimiento económico*”; 9. “*Industria innovación e infraestructura*”; y 12. “*Producción y consumo responsable*”.



Número de proyectos de RSC contribuyendo a cada Objetivo de Desarrollo Sostenible en los 4 países analizados en los cuales el Grupo Nueva Pescanova está presente.

Los resultados de la *Matriz de Materialidad* y sus prioridades, relacionados con los ODS de la Agenda ONU 2030, establecen el *Plan de Acción RSC 2019-2020* del Grupo Nueva Pescanova basado en cuatro áreas de actuación; a saber: (i) *Calidad excelente*; (ii) *Personas Excelentes*; (iii) *Planeta sostenible*; y (iv) *Comunidades resilientes*.

3. Ética empresarial, integridad institucional y cumplimiento normativo

Los pilares que conforman nuestro *Plan Director de RSC (Planeta, Personas, Producto y Comunidades)* se sustentan, tal y como se exponía en el apartado precedente, en la observancia integral de principios de ética empresarial, integridad institucional y el cumplimiento normativo de la máxima exigencia. Este compromiso con el comportamiento ético, íntegro, responsable y transparente se orienta e instrumenta a través de nuestro *Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento (o Sistema Normativo Interno)*, integrado por Nuestro Código Ético, la Carta Ética y Social del Proveedor, las Normas de Gobierno de los Órganos Sociales y de otros Comités Internos, las Políticas Corporativas (entre las que destaca nuestra Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales), las Políticas y las Normas Internas.

Para garantizar el conocimiento y cumplimiento de Nuestro Código Ético y del resto de normas que integran este *Sistema Normativo Interno* contamos con nuestra Unidad de Cumplimiento, que informa y asesora a los empleados del Grupo para que conozcan bien las pautas y trabajen fieles a ellas. Asimismo, a través del Canal de Cumplimiento gestionado por esta Unidad, cualquier profesional del Grupo puede realizar cualquier consulta en dicha materia o reportar posibles no conformidades o incumplimientos de nuestro Sistema.

4. Políticas del Grupo relativas al Estado de Información No Financiera

A 31 de diciembre de 2018, las principales políticas del Grupo Nueva Pescanova con impacto sobre las cuestiones objeto de Información No Financiera (medioambientales, sociales y relativas a nuestras personas, respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y relativas a la sociedad y a otros grupos de interés) se resumen a continuación:

- **Nuestro Código Ético:** Recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial, la integridad institucional y la transparencia en todos sus ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- **Carta Ética y Social del Proveedor:** Contiene el conjunto de principios de actuación profesional y normas de conducta empresarial que el Grupo Nueva Pescanova exige de aquellos con los que contrata la adquisición de bienes, productos, materias primas o servicios, a través de la suscripción de la Declaración Responsable anexa a dicha Carta.
- **Política General de Control y Gestión de Riesgos:** Establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Nueva Pescanova.
- **Estatuto de la Función de Auditoría Interna:** Define la misión, objetivos, organización, competencias, funciones, facultades y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna (Departamento Corporativo de Auditoría Interna) y su marco de relaciones con la Comisión de Auditoría, Control y Finanzas del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.
- **Reglamento de la Unidad de Cumplimiento:** Regula el funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento en cuanto órgano colegiado de carácter interno y permanente, con competencias en el ámbito del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, cuyo funcionamiento y actuaciones son supervisadas directamente por la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., y al frente de la cual está el Director de Cumplimiento del Grupo (su *Chief Ethics & Compliance Officer*).
- **Política Corporativa de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria y de Resolución de Conflictos:** Contiene el conjunto de principios generales de actuación en la cadena alimentaria asumidos por Pescanova España, S.L.U., con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, así como un procedimiento interno para la resolución de conflictos en materia de buenas prácticas comerciales en la contratación alimentaria que pudieran surgir con los otros operadores de la cadena alimentaria adheridos al citado Código de Buenas Prácticas.
- **Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales:** Establece el conjunto de principios de actuación y normas de conducta para la prevención, detección y descubrimiento de delitos y/o conductas irregulares que pudieran cometerse en el ejercicio de la actividad empresarial del

Grupo, en su nombre o por su cuenta, y en su beneficio directo o indirecto, siendo la norma marco del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo en España y de los programas de prevención de delitos de sus filiales extranjeras.

- **Reglamento y Política de Privacidad del Canal de Cumplimiento:** Regulan el funcionamiento de nuestro Canal de Cumplimiento (aplicación web alojada en la Intranet Corporativa *PESCANET* y correo electrónico), configurado como una herramienta transparente y confidencial a través de la cual cualquier profesional del Grupo Nueva Pescanova puede plantear a la Unidad de Cumplimiento Consultas y Denuncias de Incumplimiento de manera confidencial, con todas las garantías y sin miedo a sufrir ningún tipo de represalia.
- **Procedimiento General de Producción Normativa Interna (Norma 0):** Fija la estructura y la ordenación del proceso de creación, aprobación, difusión y archivo de la normativa interna del Grupo Nueva Pescanova.
- **Política Corporativa de Protección de Datos de Carácter Personal:** Fija el conjunto de normas de conducta y principios de actuación que rigen los tratamientos de datos de carácter personal que se pueden producir por los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad profesional y empresarial.
- **Protocolo de Actuación en materia de Donaciones de Alimentos:** Establece los criterios y régimen de actuación a llevar a cabo, en el momento que concurren las condiciones en él fijadas, para realizar una donación de productos alimentarios comercializados por el Grupo Nueva Pescanova a entidades que, según criterios de elección definidos por el Grupo, pueden ser sujetos donatarios de nuestros productos.
- **Política Corporativa y Procedimiento General de Compras:** Mediante estas dos normas corporativas se establece el conjunto de valores y principios de actuación que sustentan las relaciones de compras del Grupo con sus proveedores, así como el conjunto de subprocesos que deben realizarse de forma sistemática en cada operación de compra del Grupo.
- **Política Corporativa y Procedimiento General de Gastos de Viaje y Representación:** Estas dos normas corporativas establecen, de un lado, los principios generales de actuación y de racionalización efectiva y eficiente de los gastos de viaje y representación en que los profesionales del Grupo incurren en el ejercicio de sus funciones, así como, de otro, una descripción del conjunto de subprocesos que deben realizarse de forma sistemática en cada proceso de gastos de viaje y representación.
- **Política Corporativa y Procedimiento General de Gestión del Talento:** Estas dos normas corporativas contienen, de un lado, el conjunto de principios generales de actuación en el ámbito de la gestión de personas para fomentar el crecimiento personal y profesional de las personas que integran el Grupo y, de otro, el conjunto de procedimientos que afectan a los procesos de Gestión del Talento, concretamente en lo que atañe a la formación y el aprendizaje, las promociones internas, las valoraciones de desempeño y los planes de sucesión.
- **Política Corporativa y Procedimiento General de Reclutamiento, Selección, Incorporación y Salida:** Estas dos normas corporativas establecen, de un lado, el conjunto de principios generales de actuación en el ámbito de la gestión de personas para el sistema de reclutamiento y selección de candidatos, así como de su posterior incorporación y/o salida del Grupo y, de otro, una descripción de las acciones, los responsables de su ejecución y las herramientas de trabajo que se emplean en los procesos de reclutamiento, selección, incorporación y salida de

profesionales, estableciendo las directrices a seguir para garantizar que las empresas del Grupo cuentan con personas cualificadas en cada puesto.

- **Política Corporativa de Seguridad y Salud Laboral:** Desarrolla los componentes y principios informadores de la cultura preventiva del Grupo como parte integrante y esencial de su gestión, en aras de conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable.
- **Política Corporativa de Apoderamientos:** Establece los criterios de otorgamiento, gestión y control interno de los poderes notariales de representación, autorizaciones, claves de acceso a banca electrónica, firmas y certificados electrónicos a favor de los profesionales del Grupo Nueva Pescanova (y, en su caso, de terceras partes).

5. Riesgos relacionados con las materias incluidas en la Información No Financiera

El Grupo Nueva Pescanova se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, actividades y mercados en los que opera. Por ello, los riesgos corporativos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentran adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados, habiéndose establecido los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los mismos, con un nivel de riesgos que permita: **(i)** Alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, con una volatilidad controlada; **(ii)** Aportar el máximo nivel de garantías a los socios; **(iii)** Proteger los resultados y reputación del Grupo; **(iv)** Defender los intereses de los socios, clientes, proveedores y otros grupos de interés; y **(v)** Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera del Grupo de forma sostenida en el tiempo.

Para la gestión de los riesgos, el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., cuenta con la colaboración de su Comisión de Auditoría, Control y Finanzas que, como órgano consultivo del Consejo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, en coordinación con el Departamento Corporativo de Auditoría Interna y las diferentes Direcciones de Negocio y Soporte del Grupo, que tienen atribuida la función de concretar la aplicación de las políticas específicas de riesgos, todo ello sin perjuicio de las facultades que en materia de gobierno y responsabilidad corporativa (incluidas las cuestiones sobre Información no Financiera) tiene atribuida, con carácter también consultivo, la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, en coordinación con la Unidad de Cumplimiento y el Departamento Corporativo de RSC & RI.

El Grupo Nueva Pescanova dispone de su propio *Mapa General de Riesgos Inherentes* en el que se han evaluado 40 riesgos relevantes, en atención a su impacto y probabilidad de ocurrencia. En lo que hace a los riesgos generales inherentes evaluados relacionados con la Información No Financiera destacan los siguientes: **(i)** Riesgo País; **(ii)** Seguridad alimentaria; **(iii)** Seguridad y Salud Laboral; **(iv)** Incumplimientos de normativa; y **(v)** Sobreexplotación de los recursos pesqueros. La revisión del Mapa General de Riesgos Inherentes se realiza anualmente por los ejecutivos del Grupo, siendo supervisada, aprobada y validada por el Consejo de Administración.

De igual modo, la evaluación de los riesgos penales inherentes relevantes del Grupo en España –atendiendo al régimen de la responsabilidad penal de la persona jurídica y de las consecuencias accesorias ex artículos 31 bis y 129 del Código Penal español–, se contiene en nuestra **Matriz de Riesgos Penales y Controles**, la cual forma parte integrante del **Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Nueva Pescanova en España** (del que también forman parte la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, el Manual –Parte General– de Prevención de Riesgos Penales, el Manual –Parte Especial– de Prevención de Riesgos Penales y la Guía de Supervisión y Seguimiento del Programa de Prevención de Riesgos Penales). Atendiendo a las

actividades del Grupo, de entre los riesgos penales inherentes relevantes destacan a los efectos de la Información No Financiera: **(i)** La corrupción entre particulares y de autoridad o funcionario público en las actividades comerciales internacionales; **(ii)** La omisión de medidas de seguridad y salud laborales con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales; **(iii)** La realización de actividades contaminantes con infracción de las normas protectoras de los recursos naturales y el medio ambiente; **(iv)** Expedición, despacho, manipulación o alteración de medicamentos de uso veterinario; **(v)** Manipulación indebida o adulteración de alimentos, aditivos u otros agentes alimenticios; **(vi)** Cohecho a autoridad o funcionario público; o el **(vii)** Tráfico de Influencias a funcionario o autoridad pública.

6. Indicadores de Resultados No Financieros

Siguiendo lo indicado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de Información No Financiera y Diversidad, a continuación se consigna un cuadro de equivalencias entre las materias sobre los que deberá versar el Estado de Información No Financiera conforme a la mentada Ley 11/2018, de 28 de diciembre, los 17 aspectos identificados en nuestra **Matriz de Materialidad** y, por último, los correspondientes estándares generales y temáticos del **Global Reporting Initiative** (GRI) tomados como referencia para reportar la oportuna información sobre dichos aspectos materiales, indicando asimismo el número de página de este Informe donde se encuentra dicha información:

Cuadro de contenidos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad

Ley 11/2018	Matriz de Materialidad del Grupo Nueva Pescanova	GRI	Páginas
Información sobre el respeto de los derechos humanos. Información relativa a la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales.	[1] Abogamos por la buena gobernanza	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205-1 GRI 205-2 GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1 GRI 412-1 GRI 412-2	8-12 41-48 48-56
Información sobre cuestiones medioambientales: - Uso sostenible de los recursos	[2] Reducimos nuestro consumo de energía, agua y materiales	GRI 301-1 GRI 302-1 GRI 302-4 GRI 303-1 GRI 303-3	8-11 17-21
Información sobre cuestiones medioambientales: - Contaminación - Economía circular y prevención y gestión de residuos - Cambio climático	[3] Reducimos nuestras emisiones y residuos	GRI 301-2 GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-6 GRI 306-2	8-11 22-26
Información sobre cuestiones medioambientales: - Protección de la biodiversidad	[4] Respetamos el entorno natural actuando de forma responsable	GRI 304-1 GRI 304-2 GRI 304-3 GRI 307-1	8-11 26-30
Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Relaciones Sociales	[5] Nos comprometemos con la responsabilidad laboral	GRI 102-41 GRI 103	36-37
Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Formación	[6] Fomentamos el desarrollo profesional y personal	GRI 404-1 GRI 404-2 GRI 404-3	37-39

Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Salud y Seguridad	[7] Trabajamos para mejorar la seguridad y salud laboral	GRI 403-1 GRI 403-2 GRI 403-3	35-36
Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Empleo - Organización del trabajo	[8] Trabajamos para fortalecer el orgullo de pertenencia	GRI 102-8 GRI 401-1 GRI 401-2 GRI 401-3	30-35
Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Empleo - Accesibilidad - Igualdad	[9] Impulsamos la igualdad y diversidad	GRI 405-1 GRI 405-2 GRI 406-1	30-35 39-41
Información sobre la Sociedad: - Subcontratación y proveedores - Consumidores	[10] Garantizamos la seguridad alimentaria de nuestros productos	GRI 308-2 GRI 414-2 GRI 416-1 GRI 418-1	60 61-67
Información sobre la Sociedad: - Subcontratación y proveedores - Consumidores	[11] Garantizamos la calidad de nuestros productos	GRI 308-2 GRI 414-2 GRI 416-1 GRI 418-1	60 61-67
Información sobre la Sociedad: - Consumidores	[12] Ofrecemos productos saludables y nutritivos	GRI 416-1 GRI 418-1	61-67
Información sobre la Sociedad: - Consumidores	[13] Innovamos para lograr máxima eficiencia y mejorar la satisfacción del consumidor	GRI 416-1 GRI 418-1	5-6 61-67
Información sobre la Sociedad: - Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	[14] Invertimos en activos e infraestructuras	GRI 103	56-59
Información sobre cuestiones sociales y relativas a nuestras personas: - Formación	[15] Promovemos la creación de empleo a través de la transferencia de conocimiento y tecnología	GRI 404-1 GRI 404-2 GRI 404-3	37-38
Información sobre la Sociedad: - Subcontratación y proveedores - Consumidores	[16] Valorizamos la historia, tradición y los productos del mar de nuestro entorno	GRI 308-2 GRI 414-2 GRI 416-1 GRI 418-1	59-60 60-66
Información sobre la Sociedad: - Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	[17] Encabezamos proyectos de desarrollo social	GRI 102-43 GRI 102-13 GRI 203-2 GRI 413-1 GRI 413-2	56-60

III. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

1. Cuestiones Generales

Como se detalla en el Ordinal 2 del Capítulo II de este Informe, bajo el título *Responsabilidad Social Corporativa y Materialidad*, en el Grupo Nueva Pescanova contamos con nuestro propio *Análisis de Materialidad* en el cual se identifican los aspectos materiales de mayor relevancia para nuestra actividad. En ese Análisis se determina la importancia de estos aspectos para la definición y priorización de un plan de acción alineado con la estrategia del Grupo y con las expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Como resultado práctico de este Análisis se han identificado puntos clave en materia de gestión medioambiental, enmarcados en nuestro principio guía '*Planeta*' del *Plan Director de RSC*, que son objeto de implementación prioritaria, a saber: **(i)** Reducción de consumo de agua, energía y materiales; **(ii)** Reducción de emisiones y de residuos; y **(iii)** Respeto al entorno natural actuando de forma responsable.

El *Sistema de Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (SACMA)* del Grupo Nueva Pescanova se fundamenta en el adecuado análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC o HACCP por sus siglas en inglés), la identificación y aseguramiento del cumplimiento de todos los requisitos legales relativos a la seguridad alimentaria, la calidad y el medio ambiente en cada uno de los países en los que estamos presentes, así como en la certificación de la calidad y en materia medioambiental de todos nuestros procesos. Ello establece el marco referencial del Grupo Nueva Pescanova a la hora de fijar y revisar los objetivos empresariales encaminados hacia la mejora de nuestros productos, el servicio a nuestros clientes y el respeto medioambiental.

El Grupo Nueva Pescanova, consciente de su responsabilidad ambiental, así como de la posible incidencia que sus actividades pudieran producir, está firmemente comprometido con la protección y conservación del Medio Ambiente y la prevención de la contaminación en todas sus actividades, productos y servicios. Para ello nos hemos propuesto:

- i. Establecer objetivos que consideren los aspectos ambientales como parte integrante de nuestras decisiones de negocio.
- ii. Cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos voluntarios en todas nuestras actividades, productos y servicios.
- iii. Promover la mejora continua del Sistema de Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (SACMA).
- iv. Desarrollar planes de formación y/o concienciación para las personas sobre las cuestiones de seguridad alimentaria, calidad y ambientales relacionadas con su trabajo.
- v. Promover la sostenibilidad de los recursos y la reducción de la generación de residuos en las operaciones actuales y futuras.
- vi. Realizar acciones de comunicación y sensibilización sobre nuestra política ambiental a todas las personas, implantarla y mantenerla en todos los niveles de la organización.

El alcance de los datos ambientales contenidos en este Capítulo se ciñe a todos los países con actividad de pesca, acuicultura y transformación excepto Brasil, Irlanda y Sudáfrica por no ser significativos en el contexto del Grupo Nueva Pescanova en el ejercicio 2018. Por tanto, los países en los que se focalizan los riesgos ambientales son los 10 siguientes: Argentina, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Perú y Uruguay.

2. Uso sostenible de los recursos

El uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo los biológicos, está contemplado en el principio guía '*Planeta*' del *Plan Director de RSC* del Grupo Nueva Pescanova.

Como decíamos anteriormente, conforme a nuestra *Matriz de Materialidad*, la reducción de consumo de agua, energía y materiales es uno de los aspectos materiales clave sujeto a planes y proyectos concretos de actuación en el Grupo Nueva Pescanova.

2.1 Consumo de agua y suministro. Uso racional del agua

El uso racional de agua en los diferentes procesos identificados en las empresas del Grupo Nueva Pescanova es un objetivo transversal de gestión operacional y de sostenibilidad medioambiental. Dependiendo de la especificidad de la actividad que utiliza este recurso, se genera una distinción entre el uso consuntivo (en que el agua es utilizada por sus características y su calidad o cantidad se ve reducida de alguna forma) y no consuntiva (en el que el uso temporal del agua no afecta su cantidad o calidad, como es el caso, por ejemplo, de su uso como medio de cultivo en acuicultura).

En el siguiente cuadro se representa el volumen total de agua utilizada por tipo de fuente, indicando el consumo relativo de cada una de las empresas del Grupo en los países indicados y la actividad genérica de su uso:

Fuente	Volumen de agua utilizada [×1.000 m ³]	Alcance (países)	Uso asignado
Aguas superficiales, incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos	1.201,6	Ecuador, España, Nicaragua Argentina, Namibia, Uruguay	Industrial Para potabilización por osmosis inversa, en flota pesquera y/o industria
Aguas subterráneas	306,8	Ecuador, España, Guatemala, Namibia, Nicaragua, Perú	Consumo humano, lavados y limpieza
Agua de lluvia recogida y almacenada directamente por la organización	4,3	Mozambique, Nicaragua	Lavados y limpieza
Suministros municipales de agua u otros servicios hídricos públicos o privados	532,5	Ecuador, España, Francia, Mozambique, Namibia	Consumo humano, proceso, lavados y limpieza
Total	2.045,3	Argentina, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Perú, Uruguay	
Indicador de eficiencia de uso de agua [m ³ /t prod]	10,8		
Uso no consuntivo			
Aguas superficiales, incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos	2.128.202,5	Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua	Medio de cultivo en granjas de acuicultura

Dada su importancia, hemos implementado varios proyectos de mejora de nuestro desempeño en el uso responsable y consumo sostenible de agua en las actividades y países donde operamos. Así, las medidas y proyectos específicos enfocados en la gestión responsable del recurso agua se consignan en los apartados siguientes.

i. Soluciones técnicas para la racionalización del consumo de agua en los países donde estamos presentes

a. PROMARISCO (Ecuador)

En la fábrica de la sociedad del Grupo en Ecuador, PROMARISCO, se han venido optimizando los procesos industriales por medio de la instalación de sistemas semiautomáticos para el control del nivel máximo de cisterna de almacenamiento de agua, así como a través de la instalación de medidores en puntos específicos en las zonas de mayor consumo en el proceso de potabilización de agua captada del río y usada en el

proceso industrial y de fabricación de hielo, limpiezas, lavandería, cocina, o sanitarios. Gracias a estas acciones se produce un **ahorro mensual de 4.000 m³** de agua dulce.

b. CAMANICA (Nicaragua)

En la planta de la sociedad del Grupo en Nicaragua, CAMANICA, se han venido optimizando los procesos industriales mediante la inspección y reparación de redes de distribución de agua, adquisición de equipos para lavado a presión y sensibilización de las personas para el uso racional de agua. Gracias a estas acciones resulta un **ahorro anual estimado de 9.500 m³** de agua dulce.

c. NOVAGUATEMALA (Guatemala)

En nuestra planta de la sociedad del Grupo en Guatemala, NOVAGUATEMALA, se han venido optimizando los procesos industriales por medio de la inspección y mantenimiento de hermeticidad de la red de distribución y almacenamiento de agua, así como mediante la sensibilización de las personas para el uso racional de agua. Gracias a estas acciones resulta un **ahorro anual de 2.190 m³** de agua dulce.

d. PESCANOVA ESPAÑA (Centros Industriales)

Como medida de ahorro de consumo de agua, optimización de procesos y reducción de costes con depuración de aguas residuales, se han introducido buenas prácticas de uso de agua para limpiezas y lavados como forma de reducir el volumen de agua con contaminantes que llega a las depuradoras de aguas residuales. Estas medidas se implementaron transversalmente en los diferentes Centros Industriales del Grupo en España.

e. PESCAMAR (Mozambique) y CAMANICA (Nicaragua)

Se han implementados 2 proyectos de captura de agua de lluvia destinada a procesos de lavado y limpieza mayoritariamente de suelos dentro y alrededor de las instalaciones. Es el caso de PESCAMAR, en Mozambique, y CAMANICA, en Nicaragua. La cantidad de agua recogida y utilizada en 2018 se cifró en 4.111 m³ en el caso de PESCAMAR y 227 m³ en CAMANICA.

f. NOVANAM (Namibia)

Como medidas adicionales de gestión es nuestra apuesta por soluciones técnicas específicas en países donde el agua no abunda, como es el caso de muchas zonas de Namibia. Así, en relación con nuestra filial namibia NOVANAM se identifican las siguientes medidas:

- Cambio de agua dulce a agua desalinizada para el proceso industrial de glaseo de productos de pescado (la reutilización ha permitido un **ahorro de 8.760 m³ de agua en 2018**) a través de nuevos equipos, así como la producción de agua desalinizada por osmosis inversa en las fábricas de Lüderitz y Walvis Bay (**reducción del consumo de agua dulce** en un 70%, equivalente a **12,8 m³/d**).
- Cambio de hielo en escamas (producido en tierra con agua dulce) a hielo líquido producido a bordo de los barcos congeladores con agua desalinizada por osmosis inversa. Esta solución técnica lleva a una reducción sustancial del consumo de agua dulce, a la mejora del proceso de congelado y al mantenimiento de la calidad del producto.

- Producción de agua potable a bordo de los barcos pesqueros a través de equipos potabilizadores de agua del mar basados en osmosis inversa (**ahorro de 15.168 m³ agua dulce en 2018**).
- Cambio de uso de agua dulce a agua de mar en el proceso industrial y de limpieza de equipos en las líneas de producción a través de soluciones técnicas de filtración, esterilización y depuración de agua de mar (se registra una producción y uso diario de 130 m³/h de agua salada, lo que corresponde al **ahorro** de la misma cantidad de agua dulce cifrado en **105.120 m³ en 2018**).

ii. Depuración de aguas residuales para reducir la contaminación y el impacto ambiental

Como respuesta al cumplimiento de los diferentes marcos normativos para el control de impactos ambientales de la industria, así como de los programas de manejo y seguimiento medioambiental derivados de medidas de seguimiento apuntadas en estudios de impacto ambiental o licencias ambientales, se procede a la depuración de todas las aguas residuales generadas por las actividades de las empresas del Grupo. El Grupo dispone de depuradores propias en los Centros Industriales de Arteixo, Chapela y Porriño en España, y de PROMARISCO en Ecuador. La calidad de las aguas vertidas tanto al sistema público de saneamiento como al medio natural son objeto de control analítico. Además, de forma general, se trabaja en la optimización tanto del uso de agua para reducir la generación de aguas residuales y los consecuentes costes energéticos y financieros de su depuración, como en la mejora de la capacidad de depuración y eficiencia de este mismo proceso.

2.2 Consumo de materias primas y eficiencia

El uso racional de recursos naturales, sean renovables o no, es un objetivo de la gestión cotidiana de nuestras operaciones y procesos en cada una de las empresas del Grupo. Así, trabajamos por utilizar de la forma más racional posible las diversas materias primas principales (incluyendo las de origen pesquero y acuícola, es decir, la biomasa de pescado, crustáceos, etc.), las materias primas auxiliares (otros materiales necesarios para la formulación del producto final), así como los diferentes materiales de envase y embalaje (como el cartón para cajas y estuches, o plásticos para bolsas, bandejas, película retráctil, etc.).

El indicador de eficiencia de incorporación de materias primas en el producto final se cifra en los siguientes valores para las actividades pesqueras en Namibia y Uruguay, acuícolas en España y de elaboración de productos del mar en España (Centros Industriales de Arteixo, Catarroja, Chapela, Paterna y Porriño) y Francia (Centros Industriales de Boulogne-sur-mer y Lorient):

Actividad y país	Indicador de eficiencia de consumo de materias primas [kg MP/kg prod]
Acuicultura	
Ecuador	1,57
España	1,06
Guatemala	1,25
Nicaragua	1,13
Pesca	
Argentina	1,64
Mozambique	0,73
Uruguay	1,32
Elaboración	
España	1,13
Francia	1,08
Perú	1,39
Namibia (incl. Pesca)	1,51

2.3 Consumo de energía, eficiencia energética y uso de energías renovables

La optimización del uso de energía en el proceso pesquera, acuícola y de elaboración de producto final es un objetivo claro de gestión y de sostenibilidad. El consumo global de energía generada por quema de combustibles y por consumo de electricidad en el ejercicio 2018 se indica en la tabla siguiente:

Fuente de energía	Consumo de energía [MWh]
Diésel	584.135,9
Gas natural	43.157,6
Otros combustibles	14.585,5
Electricidad	136.528,6
Total	778.407,6
Indicador de eficiencia energética [MWh/t prod]	4,1

Por actividad y país, el indicador de eficiencia energética (energía por producto final) en el ejercicio 2018 se indica en la tabla siguiente:

Actividad y país	Indicador de eficiencia energética [kWh/kg prod]
Acuicultura ¹	
Ecuador	2,8
España	9,2
Guatemala	4,3
Nicaragua	2,1
Pesca ²	
Argentina	5,0
Mozambique	34,8
Namibia	3,6
Uruguay	7,2
Elaboración ³	
España	2,2
Francia	1,3
Namibia	9,0
Perú	0,5

¹ El indicador depende del proceso productivo (intensivo/extensivo) y duración del ciclo de vida de la especie cultivada.

² El indicador depende del consumo específico para la propulsión, operación y congelación en los buques. El indicador de Mozambique refleja una captura/barco/día de pesca más baja.

³ El indicador depende de la complejidad de la línea de proceso y necesidades de congelación.

3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

De acuerdo con la legislación vigente en cada país en los que estamos presentes y con las normas internacionales relevantes en esta materia, el Grupo realiza directamente la gestión de residuos de sus barcos, plantas de cultivo y plantas de transformación, o cuenta con Gestores de Residuos Autorizados. Además, participamos, a través de Puntos Verdes, en los SIG (Sistemas Integrados de Gestión) de residuos en los países en los que estamos presentes comercialmente.

3.1 Generación de residuos en el Grupo Nueva Pescanova

En sus diferentes actividades de pesca, acuicultura y transformación, el Grupo Nueva Pescanova clasifica los residuos generados por su peligrosidad y tipo de valorización efectuada. Las cantidades identificadas referentes al año 2018 se indican en la siguiente tabla:

Tipología y valorización	Cantidad generada [t]
Residuos peligrosos para gestor autorizado	3.690,0
Residuos no peligrosos	781.859,1
Reciclados	772.749,6
Recuperados	1.898,2
Compostados	1.037,3
Para gestor autorizado	6.174,0

De acuerdo con las buenas prácticas y normativa aplicable, los residuos peligrosos son entregados a entidades gestoras autorizadas, que se encargan de su tratamiento adecuado. A su vez, los residuos no peligrosos generados son primordialmente reciclados en procesos de transformación/elaboración de harinas y/o piensos para alimentación animal.

3.2 Medidas de prevención, reciclaje y reutilización de residuos

En los diferentes países en los que estamos presentes existen planes y programas que contribuyen a la mejora de la gestión medioambiental en relación con la prevención, reciclaje y reutilización de residuos; a saber:

i. CAMANICA (Nicaragua)

En la fábrica de la sociedad del Grupo Nueva Pescanova en Nicaragua (CAMANICA), existen programas de gestión de Residuos No Peligrosos que han supuesto la gestión adecuada de aproximadamente a **2 t de plástico, 4 t de cartón y 1 t de papel**, fortaleciendo así también las relaciones con actores locales (ONG África 70, Asociación Los Pipitos y otros). Igualmente, los programas de gestión de Residuos Peligrosos han permitido gestionar adecuadamente aproximadamente **5 m³ de aceite usado, 878 filtros de aceites usados y 304 kg de material contaminado con hidrocarburo** (hilazas y cartón), fortaleciéndose así también las relaciones con actores locales (Sertrasa, por ejemplo).

ii. PROMARISCO (Ecuador)

En la fábrica de la sociedad del Grupo en Ecuador (PROMARISCO), existen programas de gestión de desechos no peligrosos en camarónicas, de desechos no reciclables y que no son del tipo orgánico o biodegradables. Estos son acumulados en la fábrica y enviados a la ciudad de Guayaquil para su posterior gestión municipal.

iii. NOVANAM (Namibia)

En nuestra filial namibia NOVANAM disponemos de un programa de gestión de residuos a bordo de la flota que cumple con la normativa internacional MARPOL y con la normativa

portuaria namibia y sus procedimientos para la gestión de residuos y aceites. En el año 2018 se ha iniciado en NOVANAM el proyecto *Waste Reduction Plan* (WRP) que persigue, entre otros fines, identificar las oportunidades para minimizar, reusar y reciclar los residuos.

3.3 Otras formas de recuperación y eliminación de residuos

i. Soluciones de gestión circulares

a. CAMANICA (Nicaragua)

En la fábrica de la filial nicaragüense del Grupo Nueva Pescanova, CAMANICA, se reutilizan los residuos orgánicos de camarón creando sinergias con agentes locales para asegurar una gestión adecuada de los residuos orgánicos generados en las labores de procesamiento de camarón, así como la transformación industrial de los residuos orgánicos de camarón en harina para la producción de alimento balanceado de consumo para otras especies animales (esto permite crear nuevas fuentes de trabajo y riqueza a través de los subproductos). Estas prácticas de economía circular han permitido la circularidad de **800 t/año de subproducto** y la creación en la comunidad local de Chinandega (Nicaragua) 18 puestos de trabajo.

b. PROMARISCO (Ecuador)

En la fábrica de la filial ecuatoriana del Grupo Nueva Pescanova, PROMARISCO, se reutilizan los residuos orgánicos de camarón vendiéndose su cabeza y cascara para la producción de alimento balanceado de consumo para otras especies animales. Ello ha permitido la circularidad de **1.687 t/año de subproducto** y la creación en la comunidad local de 18 puestos de trabajo.

c. NOVANAM (Namibia)

NOVANAM vende sus residuos orgánicos de las plantas de proceso (compuestos por pieles, espinas y cabezas de merluza) a la planta de harina de *Exigrade* en Lüderitz (Namibia), procesándose **5.790 t/año** y produciendo **100 t/mes de harina de pescado**. Esta acción de economía circular permite emplear en la comunidad local a 30 personas.

3.4 Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

La lucha contra el desperdicio de alimentos es una prioridad y preocupación constante para un Grupo del sector alimentario como es Nueva Pescanova. Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha continuado trabajando y profundizando en acuerdos, operativas, prácticas y programas para reducir el desperdicio de los alimentos que producimos. A continuación, se resumen las acciones y áreas de trabajo más relevantes que hemos ejecutado en este campo:

- i. Reducción de residuos orgánicos en nuestros centros de transformación.
- ii. Prevención del desperdicio alimentario en nuestras operaciones a través de la mejora continua de la gestión de la demanda y la optimización de los stocks.
- iii. Evitar la destrucción de nuestros productos mediante donaciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro que recogen alimentos para destinarlos, de modo altruista, a cubrir las necesidades alimentarias de las personas y colectivos más desfavorecidos, en situaciones de precariedad y/o de exclusión.

Para ordenar estas acciones de donaciones de nuestros productos y evitar su destrucción (esto es, productos con vida útil no vencida pero inferior a la que admite el mercado y/o nuestros clientes, productos con deterioro en el envase por defectos de impresión que impida su salida al canal comercial, productos con fecha de consumo preferente vencida pero que la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente revisa y declara aptos para el consumo humano o, en fin, productos procedentes de pruebas de calidad), nos hemos dotado de una norma corporativa interna aprobada por nuestro Comité Ejecutivo denominada *Protocolo de Actuación en materia de Donaciones de Alimentos*.

Con fecha 23 de enero de 2018, el Grupo Nueva Pescanova firmó un acuerdo con la *Fundación Provincial del Banco de Alimentos de Vigo*. Este acuerdo se sumaba así a las colaboraciones que el Grupo hace de forma activa y regular cada año con distintas organizaciones sociales en España. En el año 2018 el Grupo Nueva Pescanova en España donó **19.658 kg de alimentos**.

De igual forma, el Grupo es socio de la *Fundación Alimentum*, y a través de esta participó en el *Día de la Alimentación Solidaria (DAS)*, con fecha 8 de junio de 2018, colaborando así con 56 Bancos de Alimentos que forman la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).

- iv. Trabajo colaborativo a través de las asociaciones a las que pertenecemos a través de sus Comités de Trabajo (por ejemplo, con la Asociación Española de Codificación Comercial – AECOC).

4. Emisiones de gases de efecto invernadero

En el desarrollo de la *Matriz de Materialidad* del Grupo Nueva Pescanova, el aspecto material relativo a la reducción de emisiones fue identificado como “bastante relevante” y prioritario en su implementación. Así, en el ámbito de nuestro *Plan Director de RSC* hemos identificado y trabajado en planes, proyectos y acciones concretas en varios de los países donde estamos presentes que tratan reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Por ello, la reducción de emisión de GEI es un aspecto importante para la gestión medioambiental del Grupo Nueva Pescanova y la entendemos conforme se describe por el *Panel Intergubernamental del Cambio Climático de las Naciones Unidas* (IPCC, de sus siglas en inglés), por medio de, principalmente, incremento de la eficiencia de los procesos industriales actualmente emisores de GEI. El Grupo Nueva Pescanova es consciente de que su actividad pesquera, acuícola y de transformación requieren un significativo consumo energético (electricidad y combustibles), además de la necesidad de uso de gases refrigerantes en los procesos de congelación y conservación de sus productos. En consecuencia, trabajamos en la identificación y caracterización de las fuentes emisoras, de procesos ineficientes y de oportunidades para mejorar, sustituir equipos o procesos para lograr la reducción de consumos y la correspondiente emisión de GEI por unidad de producto final. En este sentido, el total de emisiones de GEI en el ejercicio 2018 se representa en el cuadro siguiente:

Fuente de emisión de GEI	Emisión [t CO ₂ -eq.]
Alcance 1	
Consumo de combustibles en instalaciones fijas	82.939,2
Consumo de combustible en la operación flota pesquera	101.574,5
Utilización de gases refrigerantes	54.430,3
Total alcance 1	238.944,0
Alcance 2	
Consumo de electricidad	32.147,5
Total alcance 2	32.147,5
Total de emisiones	271.091,5
Indicador de intensidad de emisiones GEI [t CO ₂ /t prod]	1,4

i. Flota pesquera

Las medidas de reducción de consumo de combustible en la flota pesquera son continuamente aplicadas de una forma transversal en nuestros barcos en los diferentes países donde operamos. El objetivo es reducir las emisiones directas (alcance 1 en el Protocolo GEI) y lograr una actividad pesquera más eficiente a través de la optimización del indicador *pescado/combustible*. Así, proyectos como la reducción del peso de las redes de arrastre, el diseño optimizado de las puertas de arrastre y de tambores para izar las redes y el cambio del alumbrado a sistemas LED en los barcos han permitido reducir la demanda de potencia a los motores e indirectamente ahorrar combustible. Este ahorro, juntamente con otras medidas de gestión de eficiencia (tal como el diseño e implementación de programas de mantenimiento de motores y otros equipos, la instalación de filtros de partículas y el uso de combustibles más respetuosos con el medioambiente), han logrado una significativa mejora de la sostenibilidad ambiental de la flota.

Como ejemplo, en nuestra flota fresca y congeladora en Namibia hemos logrado una **reducción de un 27,5% del consumo de diésel anual** en el comparativo 2012-2018, bien como una reducción equivalente de emisiones anuales –estos datos corresponden a un ahorro bruto en el consumo de combustible de unos 4 millones de litros anuales y casi 11.500 t de CO₂-. El indicador de performance de consumo de combustible por captura total ha bajado de 0,41 a 0,37 litros de diésel/tonelada de pescado (-9,9%), mientras que el de eficiencia pesquera ha subido de 14,5 a 17,3 t de pescado/día de pesca en el mismo período (2012-2018).

ii. Industria

Con principios de gestión similares se identifican los programas de reemplazo y mantenimiento de equipos industriales en nuestras plantas para garantizar una operación más eficiente. Estos programas persiguen igualmente un ahorro, directo o indirecto, de combustible usado y una mejora de la actividad expresada en un indicador combustible consumido por cantidad de producto.

Se han implementado proyectos que buscan el ahorro de consumo eléctrico a través del adecuado mantenimiento, remplazo y optimización del funcionamiento de equipos industriales que pueden incrementar el *Coficiente de Performance (COP)* de los mismos y generar ahorros significativos en el consumo energético. Así, por ejemplo:

- Se han obtenido +10% COP y -5% de consumo en la planta de NOVANAM en Lüderitz (Namibia).

- Se han mejorado los indicadores relativos a la producción en CAMANICA (Nicaragua) a través de una mejora de eficiencia de 1,53 kWh/kg de langostino producido en 2016 a 1,14 kWh/kg (es decir, -25%) en 2018.
- Igualmente, el cambio de alumbrado a sistemas LED representa un potencial ahorro del consumo eléctrico por encima del 60%, estándose igualmente implementando esta medida en todas las instalaciones del Grupo Nueva Pescanova.

La mejora de *performance* y la implementación de procesos más eficientes tiene un impacto positivo adicional sobre la calidad del producto, además de la mayor eficiencia general del proceso industrial (por ejemplo, en la reducción de tiempo de manipulación o procesado, amplitudes térmicas más reducidas, procesos más limpios, etc.).

iii. Suministro de energía

El cambio a fuentes de energía más respetuosas con el medioambiente abarca varios proyectos concretos y trata principalmente de reducir las emisiones indirectas (alcance 2 en el Protocolo GEI). Hemos trabajado en la implementación de soluciones técnicas adecuadas a la realidad de cada país, cambiando cuando ha sido posible el proveedor de energía eléctrica de origen fósil a renovable. Así:

- En Ecuador (PROMARISCO) hemos cambiado a un proveedor de energía eléctrica mediante generación a partir de bagazo de caña de azúcar logrando el ahorro estimado de un 40% de emisiones de GEI frente a la red nacional.
- En los Laboratorios de Miramar de nuestra filial en Nicaragua (CAMANICA) hemos sustituido el sistema de calefacción de agua de diésel a energía solar, habiendo conseguido ahorrar 112 mil litros de diésel anualmente desde 2009.
- También en CAMANICA (Nicaragua) hemos implementado estudios de viabilidad y proyectos piloto de energía solar en las granjas de cultivo de langostino.
- Para todos los Centros Industriales y oficinas centrales en España se ha elegido para 2019 un proveedor de energía eléctrica generada por fuentes renovables.

5. Contaminación

Nuestra *Matriz de Materialidad* en lo que se refiere a nuestras actividades pesquera, acuicultura y de transformación no identifica como relevante la generación de ruido y la contaminación lumínica para el entorno medioambiental.

6. Protección de la biodiversidad

6.1 Preservación y restauración de la biodiversidad

La pesca tiene un carácter intrínseco de exploración de especies de valor económico que, mal gestionada, puede causar impactos de agotamiento de las poblaciones de estas especies y/o interferir con otras y así amenazar el equilibrio del ecosistema marino. Por esta razón tratamos de garantizar que nuestra actividad pesquera se rija siempre por los principios de gestión racional de los recursos biológicos y el mantenimiento de la biodiversidad y calidad medioambiental necesarias para el buen funcionamiento de este ecosistema del cual dependemos.

En este sentido, tal y como expresamente manifestamos en el artículo 44.5 de Nuestro Código Ético, en el Grupo Nueva Pescanova estamos comprometidos y asumimos los principios y normas establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización

de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), además del cumplimiento y respeto por las disposiciones internacionales, nacionales, regionales o locales reguladoras del Derecho del Mar y de las actividades acuícolas vigentes en los países donde ejercemos nuestra actividad pesquera y acuícola.

En nuestros principios de actuación pesquera responsable nos enfocamos en combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), adoptar artes y prácticas de pesca selectivas y ambientalmente seguras, evitar la sobreexplotación cumpliendo con las medidas de ordenación pertinentes, reducir al mínimo el desperdicio en las fases de captura, manipulación, procesamiento y distribución del pescado y de los productos pesqueros y participar con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca.

A la par que la pesca, potenciamos la acuicultura como una importante fuente de proteína animal, con objeto de reducir la presión sobre los caladeros salvajes y garantizar recursos sostenibles, seguros, saludables y controlados. En consecuencia, nos comprometemos con el cultivo responsable en nuestras granjas de acuicultura con el fin de contribuir positivamente a la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos naturales, promoviendo su utilización óptima y manteniendo su disponibilidad y calidad para las generaciones actuales y futuras en el contexto de su uso eficiente y sostenible, la buena gestión medioambiental y el desarrollo sostenible, adoptando prácticas de cultivo eficientes y ambientalmente seguras, evitando la sobrecarga de la capacidad de absorción y de regeneración de los ecosistemas naturales, cumpliendo con las medidas de ordenación pertinentes y reduciendo al mínimo el desperdicio en la producción, manipulación, procesamiento y distribución de los productos acuícolas.

Además, hemos establecido nuestro compromiso con la responsabilidad pesquera y acuícola, mediante la certificación de todas nuestras capturas pesqueras y de producción acuícola por estándares de sostenibilidad pertinentes, reconocidos internacionalmente, y cuyos principios se alineen con los mencionados anteriormente, o como mínimo cumplidores de los de pesca responsable de la FAO.

Complementariamente, para las actividades industriales se adoptan principios equivalentes con especial enfoque en desarrollar una evaluación previa de los efectos del desarrollo de la actividad y/o instalaciones sobre la diversidad y la integridad de los ecosistemas en el entorno potencialmente afectado, basada en la información científica y técnica más fidedigna, con el fin de reducir al mínimo los cambios ecológicos perjudiciales y las correspondientes consecuencias económicas o sociales derivadas de la actividad, sus consumos y emisiones específicas, incluyendo el uso y ocupación de la tierra, y diseñar e implementar los planes de mitigación y gestión medioambiental y ecológica considerados necesarios.

En este sentido, hemos puesto en práctica los principios descritos anteriormente de varias formas:

- Mediante la mejora continua del diseño de las artes de pesca utilizadas para minimizar el impacto sobre las especies no deseadas, promoviendo la reducción de la pesca incidental y el impacto directo sobre el fondo marino, con un impulso importante desde nuestros expertos rederos.
- Impidiendo la captura incidental y la comercialización de especies amenazadas o protegidas (especies ETP, *Endangered, Threatened and Protected*, de acuerdo con la *Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza*, o IUCN en sus siglas en inglés).

- A través del uso de *tori lines* (o líneas espantapájaros) destinadas a minimizar la captura incidental de aves marinas, en lo cual somos, incluso, pioneros en el diseño e implementación en las pesquerías en Namibia.
- Impulsando un programa de conservación de la especie de tortuga marina parlama negra (*Lepidochelys olivacea*, u *olive ridley* en inglés) por iniciativa de CAMANICA en Nicaragua, con criadero y siembra de 400 huevos, acciones de sensibilización y campañas de liberación.
- Impulsando programas de conservación de iguanas (*Iguana iguana*) en Guatemala por iniciativa de nuestra filial NOVAGUATEMALA (con desarrollo de procedimiento de protección de vida silvestre en fincas de producción, acciones de sensibilización y colaboración con el colegio CEPAC) y CAMANICA en Nicaragua (con zoológico, colaboración con la Universidad Nacional y campaña de liberación de 400 neonatos anualmente).
- Impulsando programas de reforestación de manglar (*Rhizophora mangle*) por iniciativa de NOVAGUATEMALA en Guatemala, CAMANICA en Nicaragua y PROMARISCO en Ecuador, con los beneficios asociados como son la creación de hábitats y zonas de criadero, reducción de la contaminación al medio ambiente o el control de la erosión del suelo.
- Mediante la implantación de un vivero de plantas nativas en fincas de NOVAGUATEMALA en Guatemala y CAMANICA en Nicaragua, con el objetivo de reforestar el entorno de las fincas de las granjas y ayudar a combatir la erosión de suelos.
- Organizando y participando en campañas de limpieza de playas, orillas de ríos y estuarios en Ecuador, Guatemala, Namibia y España, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental y a la recuperación de hábitats.
- Colaborando activamente en acciones de sensibilización por medio del desarrollo de un programa de educación ambiental (programa PEAC en Nicaragua) en escuelas del entorno de nuestra actividad para promover aspectos medioambientales, ecológicos y de conservación. Además, los alumnos de estas escuelas suelen participar en campañas y proyectos de conservación (ej. liberación de iguanas) o de reforestación.

6.2 Potenciales impactos sobre áreas protegidas

La protección medioambiental y la conservación de las características y servicios ecológicos de los ecosistemas que puedan ser afectados por las actividades específicas de las empresas del Grupo Nueva Pescanova son de primordial atención de nuestros programas de responsabilidad empresarial y sostenibilidad.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las normativas nacionales e internacionales aplicables al monitoreo del impacto medioambiental y socioeconómico de las actividades de las empresas del Grupo (diseño e implementación de programas de monitoreo y seguimiento en el ámbito de diferentes estudios de impacto ambiental -EIA- de nuestras instalaciones y operaciones; planes de seguimiento medioambiental y de manejo de las granjas, diseñando e impulsando proyectos en ecología y conservación; y a través de la realización de estudios complementarios de biodiversidad e impacto medioambiental y social).

Potencial acción sobre la biodiversidad tienen nuestras actividades acuícolas en Nicaragua a cargo de nuestra filial CAMANICA al encontrarse las granjas de camarón en un área de implantación incluida en la Reserva Natural Protegida del Delta del Estero Real. Dada la sensibilidad del entorno medioambiental en lo que respeta a la biodiversidad y el estatuto de

protección, nuestra actividad acuícola en este país está regida por planes de manejo y actuación responsable:

- Implementación de programas de evaluación, monitoreo y mitigación de impactos de la actividad acuícola.
- Proyectos de conservación diseñados para la mitigación de impactos y mejora de estado del ecosistema.
- Estudios medioambientales que han identificado potenciales impactos sobre las comunidades de iguanas (*Iguana iguana*) y la potencial reducción de la cobertura vegetal de manglar (especie *Rhizophora mangle*).
- Participación en varios proyectos de protección medioambiental y de conservación para incidir en la mitigación de estos impactos potenciales temporarios y reversibles en un área de 3.638,55 ha implantadas en área protegida: promoción en los últimos años de la reproducción en cautiverio de iguanas y su posterior repoblación en áreas naturales (400 individuos liberados en 2018) o la replantación de áreas de manglar (1 ha en 2018). Están también identificados impactos positivos resultantes de la valorización de zonas originalmente áridas en áreas ecológicamente productivas de granjas de cultivo de camarón y del efecto atractivo sobre aves y mamíferos en busca de alimento.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 han comenzado los trabajos de construcción del futuro centro de I+D+i en acuicultura PESCANOVA BIOMARINE CENTER que promueve la sociedad del Grupo NUEVA PESCANOVA BIOMARINE CENTER, S.L.U., en la antigua planta de cultivo de rodaballo de nuestra filial INSUIÑA, S.L.U., en O Grove (Pontevedra).

Este futuro centro I+D+i está enclavado, como lo fuera la antigua planta de acuicultura de INSUIÑA, en la vertiente norte del área natural del Complejo Intermareal Umia-Grove, el cual está situado en la bocana de la Ría de Arousa. Se trata en su conjunto de una Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA). Este humedal está incluido en el Listado de Humedales de Importancia Internacional (Humedal Ramsar), forma parte del Complejo Ons-O Grove (incorporado a la Red Natura 2000) y en el Catálogo de Espacios Naturales en Régimen de Protección General de la Xunta de Galicia.

Para poder iniciar las referidas labores de construcción del citado PESCANOVA BIOMARINE CENTER se han obtenido y recabado las siguientes licencias e informes Técnico-Biológico y de Impacto Ambiental de las diferentes administraciones de costas y ordenación del territorio y del Concello de O Grove; a saber:

- Informe del Servicio Provincial de Costas de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 7 de julio de 2017 indicando que, en el ámbito de sus competencias, no existía inconveniente con la actuación propuesta por el Grupo Nueva Pescanova.
- Resolución de fecha 19 de octubre de 2017 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia autorizando la realización de las obras conforme al Proyecto Básico de Reforma del PESCANOVA BIOMARINE CENTER en O Grove.
- Informe del Concello de O Grove de fecha 14 de noviembre de 2017 en el que se concluye que el volumen de edificabilidad en la zona de cultivo reflejada en el Proyecto no aumenta con respecto al volumen de edificabilidad inicial.

- Informe Técnico-Biológico de la Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica de fecha 22 de diciembre de 2017.
- Resolución de 15 de mayo de 2018 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se formuló el Informe de Impacto Ambiental relativo al Proyecto de Reforma de la planta de cultivo marinos en Ardía (Concello de O Grove), promovido por NUEVA PESCANOVA BIOMARINE CENTER, S.L.U.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS NUESTRAS PERSONAS

1. Empleo

1.1 Empleados

El número total y la distribución de los empleados del Grupo Nueva Pescanova por sexo y país al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

País	Mujeres	Hombres	Total
Argentina	50	693	743
Brasil	2	14	16
Ecuador	465	1.449	1.914
España	626	582	1.208
Francia	89	101	190
Grecia	6	9	15
Guatemala	590	187	777
Irlanda	14	11	25
Italia	8	10	18
Japón	0	0	0
México	0	0	0
Mozambique	27	664	691
Namibia	1.303	1.331	2.634
Nicaragua	159	1.114	1.273
Perú	51	46	97
Portugal	12	18	30
Sudáfrica	1	2	3
Uruguay	9	79	88
USA	16	11	27
Total	3.428	6.321	9.749

No se incluyen datos de los empleados de las empresas de trabajo temporal contratadas por el Grupo.

El número total y la distribución de empleados del Grupo por edad y país al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

País	<25 años	25-45 años	>45 años	Total
Argentina	16	468	259	743
Brasil	1	14	1	16
Ecuador	400	1.089	425	1.914
España	15	587	606	1.208
Francia	16	105	69	190
Grecia	0	9	6	15
Guatemala	157	526	94	777
Irlanda	0	8	17	25
Italia	1	5	12	18
Japón	0	0	0	0
México	0	0	0	0
Mozambique	92	323	276	691
Namibia	229	1.675	730	2.634
Nicaragua	221	856	196	1.273
Perú	15	63	19	97
Portugal	0	13	17	30
Sudáfrica	0	2	1	3
Uruguay	7	54	27	88
USA	3	16	8	27
Total	1.173	5.813	2.763	9.749

El número total y la distribución de empleados del Grupo por clasificación profesional y país al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

País	Dirección	Mandos Intermedios / Técnicos	Especialistas / Operarios	Total
Argentina	7	141	595	743
Brasil	1	3	12	16
Ecuador	6	279	1.629	1.914
España	88	345	775	1.208
Francia	9	62	119	190
Grecia	1	7	7	15
Guatemala	3	39	735	777
Irlanda	1	7	17	25
Italia	3	7	8	18
Japón	0	0	0	0
México	0	0	0	0
Mozambique	8	211	472	691
Namibia	9	200	2.425	2.634
Nicaragua	7	162	1.104	1.273
Perú	3	20	74	97
Portugal	5	19	6	30
Sudáfrica	1	1	1	3
Uruguay	1	15	72	88
USA	7	15	5	27
Total	160	1.533	8.056	9.749

1.2 Modalidades de contrato de trabajo

El número total y la distribución de modalidades de contrato de trabajo en el Grupo Nueva Pescanova por país al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

País	Fijos	Temporales	Total
Argentina	579	164	743
Brasil	15	1	16
Ecuador	1.909	5	1.914
España	1.014	194	1.208
Francia	156	34	190
Grecia	15	0	15
Guatemala	471	306	777
Irlanda	6	19	25
Italia	16	2	18
Japón	0	0	0
México	0	0	0
Mozambique	202	489	691
Namibia	1.099	1.535	2.634
Nicaragua	1.126	147	1.273
Perú	29	68	97
Portugal	27	3	30
Sudáfrica	3	0	3
Uruguay	88	0	88
USA	27	0	27
Total	6.782	2.967	9.749

El número total y la distribución de modalidades de contrato de trabajo en el Grupo por sexo y clasificación profesional al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

Categoría profesional	Fijos		Temporales		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Dirección	33	120	1	6	160
Mandos Intermedios / Técnicos	389	879	35	230	1.533
Especialistas / Operarios	1.710	3.651	1.260	1.435	8.056
Total	2.132	4.650	1.296	1.671	9.749

El número promedio acumulado anual a lo largo del ejercicio 2018 de contratos fijos y temporales (incluido a tiempo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional se representa en el siguiente cuadro:

Categoría profesional	Fijo						Temporal						Total
	Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			
	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	
Dirección	0	10	22	0	47	66	0	0	1	0	4	2	152
Mandos Intermedios / Técnicos	10	227	148	18	458	442	5	27	4	11	92	134	1.575
Especialistas / Operarios	96	1.034	648	606	2.263	928	449	1.338	181	528	1.314	244	9.629
Total	105	1.270	818	623	2.768	1.436	454	1.366	187	539	1.410	380	11.355

1.3 Despidos

El número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional en el Grupo es como sigue:

Categoría Profesional	Mujeres			Hombres		
	>25	25-45	>45	>25	25-45	>45
Dirección / Directivos	0	0	0	0	0	10
Mandos Intermedios / Técnicos	0	15	10	2	36	32
Especialistas / Operarios	61	92	36	55	212	39

No se incluyen datos de Italia, Japón, México y Sudáfrica al no ser significativos en el contexto del Grupo.

1.4 Brecha salarial

Los datos sobre brecha salarial de hombres y mujeres del Grupo Nueva Pescanova a 31 de diciembre de 2018 se representan porcentualmente en el cuadro que sigue:

Categoría profesional	<25 años	25-45 años	>45 años
Dirección	-	(6,5%)	(23,8%)
Mandos Intermedios / Técnicos	32,1%	19,1%	4,2%
Especialistas / Operarios	(17,1%)	(7,2%)	9,1%

El porcentaje positivo del cuadro representa en términos porcentuales medios la mayor retribución de la mujer frente al hombre y viceversa.

Como base del cálculo de los porcentajes reflejados en el anterior cuadro se han tomado las remuneraciones fijas medias brutas anuales de los/las empleados/as de las sociedades españolas y extranjeras del Grupo Nueva Pescanova a jornada completa con contrato indefinido, eventual o temporal, incluyendo pluses de nocturnidad.

La fórmula empleada para el cálculo de brecha es: Remuneración Media Mujer menos Remuneración Media Hombre dividido entre Remuneración Media Hombre [(RMM-RMH)/RMH].

Se exceptúan del cuadro anterior a los miembros de la Alta Dirección. Tampoco se incluyen a las personas de flota embarcadas en buques pesqueros del Grupo (1.384 hombres frente a 7 mujeres) al no existir parámetros porcentuales comparables por categorías y antigüedad que permitan calcular una eventual brecha salarial entre sexos.

La diferencia salarial en la categoría de "Dirección" se genera principalmente por la composición histórica de género del Grupo Nueva Pescanova que se traduce en una mayor antigüedad media de los hombres frente a las mujeres.

1.5 Remuneraciones medias de los miembros del Consejo y la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Grupo Nueva Pescanova se detalla en la **Nota 17.3** de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Nueva Pescanova, S.L., y Sociedades Dependientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo tanto por las funciones desempeñadas como por asistencia a consejos, dietas o atención estatutaria es la misma independientemente de si son hombres o mujeres. La Alta Dirección, formada por los trece miembros del Comité Ejecutivo del Grupo, está constituida por varones.

1.6 Desconexión laboral

Las políticas de desconexión laboral del Grupo Nueva Pescanova se encuentran consignadas en los oportunos convenios colectivos (de empresa o sectoriales, según los casos) y, en su defecto, en lo establecido en la normativa laboral que resulte de aplicación en cada país. Adicionalmente, en Nuestro Código Ético se regula expresamente el régimen de uso de los sistemas de información y comunicación entregados a los empleados para el desempeño de su trabajo.

En el caso de España, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los trabajadores tienen reconocido su derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar. Las modalidades del ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral, potenciarán el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y se sujetarán a lo establecido en la negociación colectiva o, en su defecto, a lo acordado entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

1.7 Discapacidad

El número de empleados del Grupo Nueva Pescanova con discapacidad a fecha 31 de diciembre de 2018 se representa en el siguiente cuadro:

País	Mujeres	Hombres	Total
Argentina	0	0	0
Brasil	0	0	0
Ecuador	15	44	59
España	11	10	21
Francia	7	4	11
Grecia	0	0	0
Guatemala	4	2	6
Irlanda	0	0	0
Italia	0	0	0
Japón	0	0	0
México	0	0	0
Mozambique	0	0	0
Namibia	2	8	10
Nicaragua	9	21	30
Perú	1	1	2
Portugal	0	0	0
Uruguay	0	0	0
USA	0	0	0
Total	49	90	139

2. Organización del trabajo

2.1 Tiempo de trabajo

El tiempo de trabajo se regula en los convenios colectivos propios o sectoriales o en la normativa laboral de aplicación en cada país en el que estamos presentes, estableciendo una jornada máxima anual, con turnos establecidos, etc. En el Grupo se contempla la distribución irregular de la jornada, en función de las necesidades de organización del trabajo, así como se regula la realización de horas extraordinarias, de acuerdo con el límite máximo establecido en las leyes laborales aplicables en los países donde estamos presentes.

El Grupo Nueva Pescanova respeta los descansos diarios y semanales mínimos previstos en la normativa laboral de aplicación, así como las fiestas laborales establecidas en el oportuno calendario laboral.

Los trabajadores del Grupo tienen derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por diferentes motivos, como pueden ser la atención y/o cuidado de familiares o el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y/o personal, a través de los permisos retribuidos.

2.2 Absentismo

El número total de horas de absentismo por enfermedad común en las sociedades españolas y extranjeras del Grupo Nueva Pescanova ha sido de 342.799 durante el ejercicio 2018.

No se incluyen datos de Italia, México y Sudáfrica por no ser éstos significativos en el contexto del Grupo.

2.3 Conciliación y ejercicio corresponsable de ambos progenitores

Los trabajadores del Grupo Nueva Pescanova podrán adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dentro de las posibilidades que en cada momento tengo el Grupo, siempre y cuando se respete la jornada en cómputo semanal/anual, según los casos, todo ello en los términos y con el alcance previsto en los convenios colectivos o la normativa laboral de aplicación.

Adicionalmente, en esos convenios colectivos y, en su caso, en la normativa laboral de aplicación se regulan permisos retribuidos como el de lactancia, reducción de jornada para el cuidado de menores o de una persona con discapacidad, excedencias para atender circunstancias personales o familiares, etc., que favorecen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores del Grupo.

3. Salud y seguridad

3.1 Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Nueva Pescanova dispone de su propia *Política Corporativa de Seguridad y Salud Laboral* aplicable a todo el Grupo. Esta Política Corporativa incluye el compromiso de la Dirección del Grupo con el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en las distintas normas y reglamentos tanto nacionales como internacionales, cumpliendo en todos sus aspectos y siendo ésta sometida a una auditoría por parte de una empresa acreditada (*BUREAU VERITAS*) que certifica su cumplimiento (la última certificación emitida fue la relativa al año 2017).

El Departamento Corporativo de Personas del Grupo Nueva Pescanova cuenta con su propia Dirección Corporativa de Prevención de Riesgos Laborales y Clima Laboral la cual ha diseñado e implantado por cada sector de actividad del Grupo un *Sistema Integral de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales* (descrito y estructurado en el *Manual de Gestión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales*), siguiendo estrictamente los requerimientos legales de los países en los que estamos presentes e, incluso, superándolos en muchos casos donde la legislación no está tan desarrollada como la española.

De igual manera, se cuenta con un *Manual de Procedimientos Operativos de Trabajo* en el que se contiene un total de 21 *Procedimientos Preventivos* debidamente comunicados a los trabajadores, garantizando así el cumplimiento de las actividades bajo unas normas específicas de seguridad laboral y asegurando unos principios básicos de salvaguarda de la seguridad de los trabajadores.

Asimismo, se dispone también de unas *Fichas de Trabajo Seguro* para las cuatro actividades principales del Grupo (pesca, acuicultura, producción/industrial y administrativo/comercial) que se han entregado a los trabajadores del Grupo en las oportunas sesiones formativas presenciales.

Por su parte, los *Manuales de Seguridad* elaborados según las actividades desarrolladas por el Grupo marcan las pautas de trabajo seguro para los empleados de cada una de las cuatro actividades relevantes (pesca, acuicultura, producción/industria y administrativo/comercial).

Por cada centro de trabajo del Grupo se ha procedido a desarrollar una serie de *Registros*, los cuales son revisados de forma anual, trimestral o mensual, según la temporalización fijada (a saber: Evaluación de Riesgos Laborales; Plan de Acción; Estudios ergonómicos; Mediciones higiénicas; Planes de emergencias y autoprotección; Vigilancia de la salud; Visitas periódicas de seguridad; Investigaciones de accidentes; Memorias de actividades; Planificación anual de actividades; Fijación de objetivos anuales; Reuniones Comités de Seguridad y Salud; Formación en materia de prevención; Estadísticas de accidentes; y Análisis de costes de accidentes).

La Dirección Corporativa de Prevención de Riesgos Laborales y Clima Laboral elabora anualmente su *Memoria de Actividades, Informes de Eficacia y Datos Estadísticos* de todos los países donde el Grupo realiza sus actividades. La mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral es comprobada año tras año a la vista de los resultados obtenidos que reducen

paulatinamente la accidentabilidad general del Grupo. Al mismo tiempo se desarrollan y aprueban por los *Comités de Seguridad y Salud* presentes en todos nuestros centros de trabajo las *Planificaciones Anuales* correspondientes y se establecen los objetivos por centro a conseguir en el año.

3.2 Accidentes de trabajo y enfermedad profesional

i. Accidentes de trabajo e indicadores de siniestralidad

Durante el ejercicio 2018 no ha habido muertes por accidentes de trabajo en el Grupo Nueva Pescanova.

A continuación, se refleja el cuadro del número de accidentes de trabajo por sexos con los correspondientes índices de siniestralidad durante el ejercicio 2018 de la plantilla propia del Grupo Nueva Pescanova:

	Mujeres	Hombres	Total
Nº de accidentes laborales	65	277	342
Índice de incidencia	17,86	45,41	35,12
Índice de frecuencia	3,03	12,93	15,96
Índice de gravedad	0,06	0,15	0,21

Se excluyen las personas pertenecientes a empresas de trabajo temporal.

Datos en números relativos, cuya base de cálculo es la siguiente:

Índice de incidencia: Accidentes por cada 1.000 trabajadores (n° accidentes/ n° trabajadores X 1.000).

Índice de frecuencia: Accidentes por cada 1.000.000 horas trabajadas (n° accidentes/horas trabajadas X 1.000.000).

Índice de gravedad: Días perdidos por cada 1.000 horas trabajadas (Días perdidos por accidente/horas trabajadas X 1.000).

ii. Enfermedades profesionales

En el ejercicio 2018 en el Grupo Nueva Pescanova se ha dado únicamente un (1) caso de enfermedad profesional, siendo una mujer la persona afectada.

Se incluyen datos de aquellos países cuya legislación vigente contempla la existencia de enfermedades profesionales.

4. Relaciones sociales

4.1 Diálogo social

Se mantienen reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores de los diferentes centros de trabajo (Comités de Empresa, delegados, etc.) en los países en los que el Grupo está presente para tratar temas referidos a las actividades del centro; a saber: Calendario laboral; Turnos de trabajo; Seguridad y salud en el puesto de trabajo; Bienestar laboral; etc.

4.2 Convenios colectivos

El porcentaje de empleados del Grupo Nueva Pescanova cubiertos por un convenio colectivo propio o sectorial por países a 31 de diciembre de 2018 se representa en el siguiente cuadro:

País	% de empleados
Argentina	83
España	99
Francia	100
Grecia	100
Italia	100
Mozambique	100
Namibia	71
Portugal	100
Uruguay	100

En el resto de los países donde está presente el Grupo Nueva Pescanova y que no se reflejan en el anterior cuadro, nuestros empleados están cubiertos por el marco de las relaciones laborales fijado en la legislación laboral local.

4.3 Salud y la seguridad laboral en los convenios colectivos

i. Principio general

En los convenios colectivos o en la normativa laboral de aplicación en cada uno de los países en los que estamos presentes se prevén capítulos o secciones específicos en materia de Seguridad y Salud Laboral, promoviéndose así la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

ii. Servicios de prevención

Con la finalidad de garantizar la debida participación en materia de prevención, el Grupo facilita la constitución de Comités de Seguridad y Salud en los centros de trabajo en los países en los que estamos presentes, contando además con los oportunos servicios de prevención propios o ajenos, según los casos.

iii. Vigilancia de la salud

Se garantiza también a los trabajadores del Grupo la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo, contando con los oportunos servicios propios o ajenos de vigilancia de la salud.

iv. Prendas de trabajo y medios de protección personal

Se proporciona a los trabajadores del Grupo, según las necesidades de cada centro de trabajo, los uniformes y prendas de trabajo adecuadas para una adecuada prevención de los riesgos laborales a los que estén expuestos.

5. Formación

5.1 Políticas formativas

El Grupo Nueva Pescanova apuesta por la mejora continua de sus trabajadores a través de la integración de la formación en la política global de gestión de recursos humanos del Grupo, la potenciación de iniciativas de formación que favorezcan su modernización y adecuada gestión, la garantía de una formación continua que asegure el mantenimiento de las competencias de las personas y, al mismo tiempo, facilite la adquisición de nuevas capacidades que estimulen la promoción interna y la colaboración con instituciones y organismos en aquellos programas que completen iniciativas de formación del Grupo.

Los documentos corporativos sobre los que pivotan las acciones formativas del Grupo los constituyen la Política Corporativa y el Procedimiento General de Gestión del Talento. En este último, se distinguen 4 subprocesos:

i. Formación y aprendizaje

Con la finalidad de garantizar que el Grupo Nueva Pescanova cuente con empleados formados en base a los requerimientos del Plan Estratégico y que sirvan como referente en las formas de hacer en el ámbito global del Grupo, el objetivo principal del subproceso de formación y aprendizaje es poner a disposición de los empleados un plan de formación adaptado a las necesidades formativas existentes contribuyendo al desarrollo y crecimiento de los profesionales que lo forman en cada momento.

La detección de necesidades formativas se realiza anualmente en el mes de octubre. Para ello los Responsables de Personas de las distintas áreas de negocio del Grupo proceden, en coordinación con los distintos *Managers* (personas que tienen la responsabilidad de dirigir a otros), a definir cuáles son las necesidades a las que se debe dar cobertura en el próximo ejercicio. Aquella formación de carácter obligatorio (es decir, la que marca la legislación de cada país) deberá estar recogida necesariamente dentro de las necesidades formativas. Además de las anteriores necesidades formativas, también existe la posibilidad de incluir acciones formativas derivadas del proceso de valoración anual del empleado a través de la herramienta *Success Factors* de SAP.

En base a la información recogida en la detección de necesidades formativas, los Responsables de Personas proceden a establecer una priorización de las citadas necesidades y, si lo consideran oportuno, incluyen formación adicional necesaria para cumplir con los objetivos de la correspondiente área de negocio. En base a todo ello proceden a establecer un presupuesto estimado. Una vez cumplimentado, lo remiten a la Dirección Corporativa de Desarrollo y Gestión del Talento que procede a construir el **Plan Anual de Formación**.

ii. Promoción interna

Con el objetivo de dotar de una mayor transparencia a los procesos de nombramiento dentro del Grupo y establecer unos criterios y circuitos de validación que aseguren la igualdad de oportunidades, la ausencia de cualquier tipo de discriminación y, en definitiva, la objetividad e imparcialidad en la gestión del talento, el Grupo Nueva Pescanova tiene implantado un subproceso de promoción interna basado en los méritos profesionales, el grado de cumplimiento de los objetivos de desempeño y las competencias de los profesionales que forman parte del Grupo.

iii. Valoración del desempeño

Para garantizar la formación continua que asegure el mantenimiento de las competencias de los profesionales del Grupo, contamos con un subproceso de valoración anual del desempeño de los profesionales basado en dos criterios fundamentales: el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos; y las competencias exigidas a cada uno de los puestos.

iv. Sucesión

El Grupo Nueva Pescanova tiene establecido un subproceso de sucesión dentro de la organización cuyo propósito es el de formar y preparar al mejor talento para ocupar puestos

de responsabilidad que son fundamentales para la permanencia, sostenibilidad y buen desarrollo del Grupo.

5.2 Horas de formación

El siguiente cuadro recoge el número total de horas recibidas por los profesionales de todas las sociedades (españolas y extranjeras) del Grupo Nueva Pescanova, desagregada por categorías, durante el ejercicio 2018:

Categoría profesional	Horas de formación
Dirección	3.984
Mandos Intermedios / Técnicos	41.698
Especialistas / Operarios	32.765
Total	78.447

6. Igualdad

6.1 Promoción de la igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres

En Nuestro Código Ético expresamente se sancionan los principios de no discriminación e igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres (artículo 13), como también se hace en nuestra Carta Ética y Social del Proveedor (artículo 5.7).

De igual forma, nuestra Política Corporativa de Gestión del Talento se sustenta en el establecimiento de la igualdad de oportunidad y trato independientemente del género, raza, religión, discapacidad, estado civil, orientación sexual, situación familiar, edad o cualquier otra condición (artículo 4.d). Por su parte, nuestra Política Corporativa de Reclutamiento, Selección, Incorporación y Salida de profesionales del Grupo recoge, entre los valores y principios básicos de actuación en esta materia, los principios de no discriminación (artículo 3.a) y de igualdad de oportunidades (artículo 3.b).

Adicionalmente, el artículo 5.4 de nuestra Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales (“*Defensa de unas relaciones laborales justas*”) recoge el compromiso del Grupo con el rechazo de cualquier forma de discriminación laboral por razón de ideología, religión, creencias, pertenencia a un etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros profesionales del Grupo o por el uso de las lenguas oficiales en cada uno de los países donde operamos.

De otro lado, en los convenios colectivos y/o en la normativa laboral de aplicación en los países donde operamos se establece el principio general de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, el compromiso de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, así como de adoptar las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

6.2 Planes de igualdad

En los centros de trabajo de España sujetos a los Convenios Colectivos de empresa se ha constituido una *Comisión de Igualdad de Oportunidades* con la finalidad de diagnosticar, diseñar y elaborar los Planes de Igualdad de las sociedades del Grupo Nueva Pescanova en España. Esta Comisión de Igualdad se encuentra elaborando los Planes de Igualdad que contarán con un diagnóstico de la situación de partida, una programación con las medidas concretas necesarias para resolver las carencias detectadas y un procedimiento de seguimiento y evaluación que

incluirá los indicadores necesarios para evaluar el grado de cumplimiento de las acciones de los Planes de Igualdad. Una vez finalizados estos trabajos y elaborados los oportunos Planes de Igualdad, se constituirá la Comisión de Seguimiento de los Planes para garantizar el principio de Igualdad y no discriminación en el Grupo, realizando una labor de vigilancia, control y seguimiento de los compromisos adquiridos y de cuantas acciones se realicen para cumplir con el objetivo principal de dicha Comisión, esto es, la integración de los principios de igualdad efectiva entre mujeres y hombre en la empresa y de no discriminación.

6.3 Medidas adoptadas para promover el empleo

El Grupo Nueva Pescanova cuenta con diferentes medidas para promover el empleo, tales como:

- La participación en ferias de empleo y otros eventos organizados por universidades y centros de formación en los distintos países donde el Grupo tiene actividad, que tienen como finalidad poner en contacto a estudiantes y recién titulados con el mundo de las empresas.
- La contratación de estudiantes en prácticas para fomentar la inserción de los jóvenes en el mundo laboral.
- El compromiso del Grupo con la reducción al mínimo de la contratación temporal a través de las Empresas de Trabajo Temporal y a su utilización de forma excepcional en la búsqueda de un nuevo modelo de contratación en el que la estabilidad en el empleo sea su objetivo final, tal y como se recoge en los convenios colectivos de aplicación y/o en la normativa laboral de los países donde operamos.
- En Nicaragua se realizan visitas a las comunidades locales con poca o inexistente actividad económica o fuentes de empleo para establecer contacto con sus habitantes y de este modo dar a conocer la actividad económica del Grupo así como los beneficios laborales por pertenecer al mismo.

6.4 Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

En Nuestro Código Ético, en su artículo 12.3, se recoge el rechazo del Grupo a cualquier manifestación de violencia, acoso laboral, físico, sexual, psicológico, moral o cualesquiera otras conductas que generen un entorno laboral intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de los profesionales del Grupo. De igual forma, en nuestra Carta Ética y Social del Proveedor se recoge (artículo 5.2) la prohibición de que los proveedores del Grupo permitan en sus organizaciones cualquier forma de acoso, de abuso de autoridad o de trato intimidatorio, vejatorio u ofensivo para los derechos personales de sus empleados y colaboradores. En nuestra Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, en su artículo 4.1 (*“Protección de la integridad e indemnidad física y moral”*), se prohíbe cualquier manifestación de violencia física o verbal, la amenaza, coacción o extorsión, el acoso laboral, sexual, psicológico o moral o cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para la integridad física o moral de nuestros profesionales o de los terceros con los que el Grupo se relacione.

En los convenios colectivos (allí donde existen) y en la normativa laboral de aplicación se recoge la prohibición de cualquier tipo de acoso.

Adicionalmente, en España se están elaborando los Planes de Igualdad, los cuales entre otras cuestiones incluyen el *“Protocolo para la prevención y tratamiento de los casos de acoso moral, acoso*

sexual y acoso por razón de sexo o género en el puesto de trabajo". Este protocolo establece el compromiso a la información, prevención, mediación y supresión de conductas en materia de acoso en el trabajo, así como el establecimiento de un procedimiento interno, sumario y rodeado de las garantías de confidencialidad que la materia exige, con el fin de canalizar las quejas que puedan producirse y propiciar su solución dentro del Grupo, buscando como objetivos principales:

- El compromiso para que exista dentro del Grupo un ambiente exento de acoso sexual y por razón de sexo, arbitrando las condiciones adecuadas para que los procedimientos de denuncia se conozcan y el proceso se realice con las máximas garantías para todas las partes.
- La prevención de las conductas que comporten acoso sexual o por razón de sexo, formando a las personas para la prevención de estas situaciones.

En el ejercicio 2018 la Gerencia de nuestra filial portuguesa (PESCANOVA PORTUGAL LTD.) aprobó un Código de Buena Conducta para la Prevención y Combate del Acoso en el Trabajo ("*Código de Boa Conduta para a Prevenção e Combate ao Assédio no Trabalho*"). Entre otros contenidos, en este Código de Buena Conducta se describe un procedimiento interno de denuncia e investigación de cualquier forma de acoso en el trabajo.

De igual forma, NOVAGUATEMALA cuenta con un procedimiento interno específico en materia de no discriminación y acoso laboral en el que igualmente se describe cómo se debe proceder en el caso de que un profesional del Grupo conozca o sea víctima de un episodio de esta naturaleza.

6.5 Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

En España el Grupo Nueva Pescanova ha firmado un acuerdo de colaboración con la *Asociación Down Vigo* para la inserción laboral de personas con Síndrome de Down o discapacidad intelectual con el objeto de promover la integración de estas personas en la sociedad, facilitando prácticas no laborales en las empresas españolas.

6.6 Lucha contra la discriminación y gestión de la diversidad

Nuestro Código Ético recoge el respeto a las personas como principio fundamental básico de las relaciones laborales que propicie un ambiente laboral respetuoso para lograr un clima de trabajo positivo, así como el rechazo de cualquier tipo de conducta o comportamiento que pudiera fomentar la discriminación, tal y como ya se ha consignado en apartados precedentes de este Capítulo.

V. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

Según declaramos en Nuestro Código Ético, el Grupo Nueva Pescanova está comprometido y vinculado con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basa el *Pacto Mundial de Naciones Unidas* ("*UN Global Compact*") los cuales derivan de declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción; las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas; las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales; la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la

política social; la Política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

2. Políticas internas

Numerosos documentos normativos de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento recogen los principios de actuación y las normas de conducta en relación con el respeto a los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos, de manera particular en lo que se refiere a la **libertad de asociación**, el **derecho a la negociación colectiva**, la **eliminación de la discriminación** en el empleo y la ocupación, la **eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio**, así como la **abolição efectiva del trabajo infantil**.

- **Nuestro Código Ético (artículos 10, 12 y 13):**
 - El Grupo Nueva Pescanova manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrolle su actividad.
 - El Grupo manifiesta su firme compromiso y respeto con los derechos de sus profesionales reconocidos en la normativa laboral de aplicación, incluyendo los derechos de asociación, sindicación y huelga.
 - De igual forma, el Grupo rechaza cualquier tipo de conducta o comportamiento que, de la forma que fuere, pudiera fomentar, promover o incitar, directa o indirectamente, al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o contra una persona por su pertenencia a aquél por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, por su pertenencia a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.
 - El Grupo Nueva Pescanova rechaza enérgicamente cualquier tipo de forma de discriminación en general y, especialmente, en el empleo por razón de ideología, estado civil, opiniones políticas, religión o creencias, edad, pertenencia a una etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar representación legal o sindical de los trabajadores, por cualquier otra condición personal, física o social, de sus profesionales, por su parentesco con otros profesionales del Grupo o por el uso de alguna de las lenguas oficiales en los países donde opere. El Grupo Nueva Pescanova promueve, igualmente, la igualdad de oportunidades entre sus profesionales. Cualquier discriminación positiva que pudiera implantarse en el Grupo irá destinada a proteger a los grupos menos favorecidos.
- **Carta Ética y Social del Proveedor (artículo 5):**
 - Los Proveedores del Grupo Nueva Pescanova no permitirán en su organización ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.
 - Los Proveedores del Grupo Nueva Pescanova no pueden, bajo ninguna circunstancia, emplear mano de obra infantil.
 - Los Proveedores del Grupo Pescanova respetarán los derechos de asociación sindical, huelga y negociación colectiva de sus empleados y colaboradores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso, así como los derechos de las minorías étnicas y los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad.

- Los Proveedores del Grupo Nueva Pescanova promoverán la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres y rechazarán cualquier forma de discriminación.
- **Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales (artículo 5):**
 - Queda absolutamente proscrito en el Grupo Nueva Pescanova cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el empleo de mano de obra infantil, de acuerdo con las disposiciones contenidas al respecto en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y, especialmente, en su Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y en su Convenio 188 sobre el trabajo en el sector pesquero.
 - El Grupo Nueva Pescanova no discriminará laboralmente a una persona por razón de su ideología, religión, creencias, pertenencia a una étnica, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros profesionales del Grupo o por el uso de las lenguas oficiales en cada uno de los países donde opera.
 - Ningún profesional del Grupo Nueva Pescanova podrá impedir o limitar el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga mediante engaño o abuso de situación de necesidad. Ningún profesional del Grupo Nueva Pescanova podrá coaccionar a otros profesionales a iniciar o continuar una huelga
- **Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Nueva Pescanova en España**
 - Los delitos relacionados con la vulneración de derechos humanos y laborales están debidamente evaluados en la Matriz de Riesgos Penales y Controles del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo.
 - En la Matriz de Riesgos Penales y Controles del Grupo se prevén **25 controles generales**¹ para la prevención de delitos por entender que tales controles coadyuvan de manera integral a la prevención de los delitos evaluados.
 - Para la prevención del delito de empleo ilegal de trabajadores inmigrantes o menores se prevén **5 controles específicos**.
 - Para la prevención del delito de discriminación laboral se prevén **8 controles específicos**.
 - Para la prevención del delito de limitación ilegal de la libertad sindical y el derecho de huelga se prevén **8 controles específicos**.
 - Para la prevención del delito de fomento, promoción o incitación al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra grupos se prevén **8 controles específicos**.
- **Política Corporativa de Gestión del Talento (artículo 4):**
 - El Grupo Nueva Pescanova considera a las personas como factor clave de su actividad empresarial y defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales. Por tanto, el Grupo manifiesta su firme compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional en los términos consignados en el artículo 10 de Nuestro Código Ético.

¹ Los controles generales y específicos de la Matriz de Riesgos Penales y Controles están clasificados del siguiente modo: "Descripción del Control"; "Evidencia"; "Responsable del Control"; "Clasificación del Control"; y "Tipo de Control".

- Las políticas de promoción se sustentan en establecer oportunidades para todos, independientemente del género, raza, religión, discapacidad, estado civil, orientación sexual, situación familiar, edad o cualquier otra condición.
- **Política Corporativa de Reclutamiento, Selección, Incorporación y Salida (artículo 3):**
 - El Grupo Nueva Pescanova rechaza enérgicamente cualquier forma de discriminación en general y, especialmente, en el empleo por razón de ideología, estado civil, opiniones políticas, religión o creencias, edad, pertenencia a un étnica, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar representación legal o sindical de los /las trabajadores/as, por cualquier otra condición personal, física o social, de sus profesionales, por su parentesco con otros /as profesionales del Grupo o por el uso de alguna de las lenguas oficiales en los países donde opera.
 - La toma de decisiones empresariales en general, y las que afecten al reclutamiento, selección, incorporación y salida de profesionales en el Grupo Nueva Pescanova de manera muy particular, estarán sustentadas e informadas únicamente por criterios técnicos y profesionales objetivos, imparciales y transparentes, atendiendo a razones de mérito y capacidad.
 - Los/las profesionales del Grupo Nueva Pescanova que hayan de intervenir en los procesos de reclutamiento, selección, incorporación y salida actuarán de manera rigurosa y profesional, evitando cualquier tipo de interferencia personal y comunicando en tiempo y forma cualquier potencial situación de conflicto de interés en la que se pudieran encontrar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de Nuestro Código Ético.

3. Procedimientos de diligencia debida y prevención

3.1 Formación y sensibilización

Durante los ejercicios 2017 y 2018 el Director de la Unidad de Cumplimiento ha estado impartiendo diversas sesiones de formación presenciales a distintos profesionales del Grupo Nueva Pescanova tanto en España como en el extranjero (desde los miembros del órgano de administración y alta dirección hasta las categorías profesionales básicas).

En dichas sesiones de formación, de 2 horas de duración cada una aproximadamente, se dedica diferentes módulos a las cuestiones relativas al respeto a los derechos humanos (Rechazo y prohibición absoluta de cualquier forma de trabajo infantil y trabajo forzoso u obligatorio; Protección de los derechos laborales y de seguridad social; Respeto al ejercicio de los derechos de asociación, sindicación, negociación colectiva y huelga; Protección y defensa de las minorías étnicas y pueblos indígenas; Protección y promoción de la seguridad y salud laborales; Salvaguarda de la integridad e indemnidad física y moral; Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y Búsqueda de una adecuada u suficiente conciliación de la vida familiar y laboral).

A las sesiones de formación impartidas por el Director de la Unidad de Cumplimiento (tanto en español como en inglés) en el seno de las sociedades españolas y extranjeras del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2018, han asistido un total de **429 profesionales** en 2017 y **443 profesionales** en el ejercicio 2018, para un total de horas formativas impartidas por el Director de la Unidad de Cumplimiento en materia de Compliance en el año 2017 de **54 horas** y en el año 2018 de **48 horas**.

3.2 Comunicados e Intranet Corporativa *PESCANET*

Cuando el correspondiente órgano corporativo procede a la aprobación de una nueva norma corporativa se procede a su comunicación a la organización, mediante el oportuno comunicado electrónico por parte del propietario de la norma en el que se contiene una breve descripción de su contenido en español e inglés y se adjuntan los textos de las normas de que se trate en español, inglés, francés y portugués. Durante el ejercicio 2018, la Unidad de Cumplimiento ha emitido 6 comunicados electrónicos a este respecto en fechas 1 y 9 de febrero, 23 de marzo, 13 de julio, 6 de noviembre y 17 de noviembre de 2018, respectivamente.

De igual modo, las normas que integran el Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento del Grupo son alojadas dentro de la pestaña **"CUMPLIMIENTO"** de la Intranet Corporativa *PESCANET* en sus diferentes versiones e idiomas (español, inglés, francés y portugués). La pestaña **"CUMPLIMIENTO"** está, a su vez, subdividida en las siguientes categorías normativas sirviendo como repositorio centralizado de nuestras normas internas: *"Canal de Cumplimiento"*; *"Normas de Gobierno"*; *"Ética y Cumplimiento"*; *"Políticas Corporativas"*; *"Normas Internas"*; *"Protección de Datos Personales"*; y *"Prevención de Riesgos Penales"*.

3.3 Las "Visitas de Compliance"

A las inspecciones de Compliance que realiza el Director de la Unidad de Cumplimiento a las filiales extranjeras del Grupo Nueva Pescanova para la realización, entre otras tareas corporativas, de **Auditorías de Compliance** les denominamos en el Grupo las **"VISITAS DE COMPLIANCE"**. El objeto de dichas Visitas, que suelen durar de 2 a 3 días, es el siguiente:

- Impartir sesiones de formación presenciales a las personas sobre *"Nuestro Código Ético y otras Normas de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento"*, entregando físicamente a los asistentes una copia de los materiales que sirven de base para la formación y firmando los presentes el oportuno Registro de Asistencia (en los materiales que sirven de base para estas formaciones y que se entregan a los asistentes hay diversos apartados relativos al respeto a los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos).
- Mantener una reunión presencial con el *Country Manager* y otras personas directivas de la filial extranjera a fin de conocer el grado de implantación en dicha filial de la cultura de Compliance establecida en el Grupo Nueva Pescanova, así como analizar conjuntamente el auto-cuestionario de compliance denominado *"Cuestionario de Compliance de la Unidad de Cumplimiento (Nuestro Código Ético y otras Normas del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento)"* remitido con anterioridad a la Visita de Compliance a su *Country Manager*. Este Cuestionario está integrado por más de 200 preguntas, entre las cuales se incluyen las relativas al respeto a los derechos humanos, tal y como éstos se encuentran regulados en las diversas normas de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento (a saber: *"Compromiso con los derechos humanos y laborales básicos reconocidos internacionalmente"*; *"Respeto a las personas"*; *"Principios de no discriminación e igualdad de oportunidades"*; *"Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral"*; *"Secreto de las comunicaciones, privacidad y protección de datos de carácter personal"*; o *"Seguridad y salud en el trabajo"*).
- Realizar determinadas acciones de testeo y de obtención de evidencias sobre el terreno en relación con ciertas materias contenidas en nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento consideradas relevantes a fin de verificar el cumplimiento

efectivo y el grado de ejecución en el seno de las filiales extranjeras de algunos elementos de Compliance recogidos en el referido Cuestionario.

- Mantener una reunión con los asesores legales de la filial extranjera a fin de conocer más detalladamente las diferentes obligaciones de Compliance que pudiera tener nuestra filial en dicho país, así como discutir presencialmente el “*Cuestionario a Asesores Legales de las Filiales Extranjeras del Grupo Nueva Pescanova sobre Materias de Compliance*” que previamente se les remite. Dicho Cuestionario contiene más de 40 preguntas, dentro de las cuales hay un apartado específico relativo a los “*Derechos humanos y laborales*”.
- Una vez el Director de la Unidad de Cumplimiento llega de su viaje, redacta el “*Informe sobre la Visita de Compliance*” analizando los resultados obtenidos de los cuestionarios, testeos, reuniones y sesiones de formación impartidas y recogiendo el conjunto de *Instrucciones y Recomendaciones* en materia de Compliance que la Unidad hace al *Country Manager* y al/a la Delegado/a de Compliance de la filial extranjera.
- Una vez desde la filial extranjera se analiza el referido “*Informe sobre la Visita de Compliance*”, se mantiene una conference call con el *Country Manager*, el/la Delegado/a de Compliance y el resto del equipo directivo para comentar su contenido y fijar líneas de actuación y planes de acción para su ejecución. De dicha conference call se levanta un acta con las acciones acordadas que es remitida por el Director de la Unidad de Cumplimiento por correo electrónico, con el oportuno seguimiento.

A lo largo del ejercicio 2018 la Unidad de Cumplimiento ha realizado las siguientes Visitas de Compliance a filiales extranjeras del Grupo Nueva Pescanova: **GRUPO NUEVA PESCANOVA FRANCE** (Niza y Lorient, Francia, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2018); **PESCANOVA PORTUGAL LTD.** (Lisboa, Portugal, del 5 al 7 de marzo de 2018); **ARGENOVA, S.A.** (Buenos Aires y Puerto Deseado, Argentina, del 2 al 9 de abril de 2018); **BELNOVA, S.A.** (Montevideo, Uruguay, el 5 de abril de 2018); **NOVAPERÚ, S.A.C.** (Lima, Perú, del 10 al 12 de abril de 2018); **NOVAGUATEMALA, S.A.** (Ciudad de Guatemala y Champerico, Guatemala, del 6 al 9 de mayo de 2018); **GRUPO CAMANICA, S.A.** (Chinandega, Nicaragua, del 9 al 12 de mayo de 2018); y **PROMARISCO, S.A.** (Guayaquil, Ecuador, del 14 al 16 de mayo de 2018).

3.4 Declaraciones Responsables Anuales en materia de Cumplimiento

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración y determinados profesionales del Grupo Nueva Pescanova suscriben una *Declaración Responsable en materia de cumplimiento de Nuestro Código Ético y del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento* en la que, entre otros ámbitos, asumen compromisos expresos y específicos en materia de respeto a los derechos humanos.

- Los miembros del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L. (**10 Consejeros**), suscribieron y firmaron en el ejercicio 2018 un documento denominado “*Declaración Responsable Anual de Notificación Personal, Aceptación y Cumplimiento de Nuestro Código Ético y en materia de desempeño del cargo y de situaciones de conflicto de interés*”.
- Los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección del Grupo Nueva Pescanova (**38 profesionales**) suscribieron y firmaron en el ejercicio 2018 un documento denominado “*Declaración Anual de Notificación Personal, Aceptación y Cumplimiento de Nuestro Código Ético y del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento*”.
- Por último, todos los profesionales del Grupo Nueva Pescanova que tienen la condición de administradores de filiales españolas o extranjeras del Grupo, apoderados y personas

autorizadas y/o con firma o certificado electrónico o acceso a banca electrónica o que, de otro modo, estén habilitados para actuar en el tráfico jurídico-económico en nombre y representación de alguna de las empresas del Grupo, han suscrito y firmado en el ejercicio 2018 un documento denominado “*Declaración Anual de Notificación Personal, Aceptación y Cumplimiento de Nuestro Código Ético y del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento*”. En el ejercicio 2018 suscribieron y firmaron este documento **99 profesionales** del Grupo Nueva Pescanova.

3.5 Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético

Toda nueva incorporación al Grupo Nueva Pescanova en cualquier lugar del mundo suscribe y firma en el momento de su contratación un documento denominado “*Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético*”. En este Decálogo se contienen expresamente 7 normas de conducta en materia de “*Derechos Humanos y Laborales*”. Durante el ejercicio 2018 han suscrito este “*Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético*” **2.682 profesionales** del Grupo Nueva Pescanova en todo el mundo².

3.6 Declaración Responsable de la Carta Ética y Social del Proveedor

Todos los proveedores del Grupo Nueva Pescanova (incluidos también los suministradores, subcontratas y empresas de trabajo temporal, sean estas personas físicas o jurídicas y con independencia de su nacionalidad) han de suscribir la Declaración Responsable contenida en el anexo de nuestra Carta Ética y Social del Proveedor.

Por medio de dicha Declaración Responsable, el Proveedor acepta expresamente y sin reservas nuestra Carta Ética y Social del Proveedor (y, por tanto, las normas de conducta y prohibiciones contenidas en su artículo 5 en materia de “*compromiso con los derechos humanos y laborales básicos reconocidos internacionalmente*”) y confirma, entre otros extremos, que ni la persona física que la suscribe (en su condición de representante legal), ni la mercantil a la que representa, ni sus administradores o representantes legales, vigente su cargo o representación, han sido condenados mediante sentencia firme por delitos, entre otros, de trata de seres humanos, relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores, tráfico ilegal de mano de obra, emigración fraudulenta o de promoción o incitación al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra las personas.

Durante el ejercicio 2018, un total de **306 proveedores** en todo el mundo han suscrito la Declaración Responsable de la Carta Ética y Social del Proveedor del Grupo Nueva Pescanova.

3.7 Canal de Cumplimiento

El Grupo Nueva Pescanova pone a disposición de todos sus profesionales en cualquier lugar del mundo su “Canal de Cumplimiento” (bien mediante una aplicación web accesible en la subpestaña “*Canal de Cumplimiento*” de la pestaña “*CUMPLIMIENTO*” de la Intranet Corporativa PESCANET, bien mediante correo electrónico), cuyo funcionamiento se encuentra regulado en el Reglamento y en la Política de Privacidad del Canal de Cumplimiento. A través del Canal de Cumplimiento se pueden plantear ante la Unidad de Cumplimiento del Grupo Consultas o Denuncias de Incumplimiento (de modo confidencial, con todas las garantías y sin miedo a sufrir

² En relación con este dato cuantitativo, se ha de tener en cuenta que existen profesionales del Grupo (sobre todo en el ámbito de nuestras granjas de langostino *Vannamei*) que suscriben contratos eventuales, temporales o de temporada de cosecha, siendo que cada vez que suscriben un nuevo contrato vuelven a firmar el “*Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético*”, por lo que puede haber profesionales que lo suscriben y firmen varias veces en un mismo ejercicio o año natural.

represalias). Durante el ejercicio 2018, de los 22 Expedientes de Consulta y 3 Expedientes de Denuncia tramitados por la Unidad de Cumplimiento, ninguno ha tratado sobre posibles vulneraciones de derechos humanos.

3.8 Canal Ético del Proveedor

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de nuestra Carta Ética y Social del Proveedor, los Proveedores del Grupo Nueva Pescanova (y los terceros que hubieran concurrido a una licitación de servicios o suministros del Grupo), pueden realizar Consultas y presentar Denuncias de Incumplimiento por conductas contrarias a la Carta Ética y Social del Proveedor (entre los que se encontrarían comportamientos contrarios al artículo 5 relativo al compromiso con los derechos humanos y laborales básicos reconocidos internacionalmente) por parte de un profesional del Grupo o de otro Proveedor a través del Canal Ético del Proveedor (canal.etico.proveedor@nuevapescanova.com), el cual es gestionado por el Director de la Unidad de Cumplimiento. Durante el ejercicio 2018 no se ha planteado a través del Canal Ético del Proveedor ninguna denuncia sobre posibles vulneraciones de derechos humanos.

VI. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS

1. Introducción

El Grupo Nueva Pescanova rechaza enérgicamente cualquier tipo o forma de corrupción y mantiene una política de tolerancia cero frente a toda clase de comportamiento, conducta o práctica corruptos tanto en el sector público como privado. De igual forma, el Grupo está firmemente comprometido con la prevención de riesgos penales corporativos y, en particular, con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con sus grupos de interés, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

2. Políticas internas

Diversos componentes de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento ponen de manifiesto estos compromisos y reflejan las medidas corporativas para la prevención de cualquier forma de corrupción, soborno y blanqueo de capitales.

- **Nuestro Código Ético (artículos 20, 21, 39, 40 y 41):**
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán bajo ninguna circunstancia ofrecer, entregar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, salvo cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, o se trata de invitaciones que tengan la consideración de ordinarias o habituales conforme a los usos sociales por encontrarse dentro de unos límites sensatos y razonables.
 - En cualquiera de los supuestos de regalos, obsequios o invitaciones no permitidos de conformidad con lo dispuesto en los dos apartados anteriores, los profesionales del Grupo deberán declinar educadamente el ofrecimiento o la entrega que se les haga, haciendo referencia, si fuera preciso, a las prohibiciones recogidas en Nuestro Código Ético. En caso de que por las concretas y particulares circunstancias de la situación no fuera posible u oportuno declinar el ofrecimiento o entrega, se procederá inmediatamente a su comunicación y entrega al Departamento Corporativo de Personas, el cual, bajo la supervisión de la Unidad de Cumplimiento y dependiendo de la naturaleza del regalo,

obsequio o invitación de que se trate, lo destinará a fines e instituciones de interés social con las que colabora el Grupo Nueva Pescanova o, de no ser posible, se le dará el destino o tratamiento que se considere razonable, sensato y oportuno en cada concreto caso.

- Los profesionales del Grupo no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personas de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y socios. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores comerciales, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.
- Los profesionales del Grupo no podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato, quien podrá remitir una Consulta a la Unidad de Cumplimiento, que señalará su criterio mediante una comunicación escrita, la cual tendrá carácter imperativo e irrevocable.
- Las relaciones con las autoridades, organismos públicos, funcionarios públicos nacionales o extranjeros y las administraciones públicas en general se desarrollarán siempre bajo las reglas de la legalidad, integridad, colaboración, cooperación y transparencia. Queda terminante y absolutamente prohibida cualquier forma de corrupción, cohecho o tráfico de influencias de funcionarios o autoridades públicas, incluidos los pertenecientes a otros Estados miembro de la Unión Europea, los funcionarios o autoridades públicas extranjeras y de los miembros de una Organización internacional. Ningún profesional del Grupo Nueva Pescanova podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios públicos.
- Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova se abstendrán de realizar pagos de facilitación, de engrase o de agilización de trámites (*facilitation payments*).
- Las sociedades integrantes del Grupo Nueva Pescanova no efectuarán donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, ni participarán en ningún tipo de estructura u organización cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.
- Los profesionales del Grupo tienen la obligación de comunicar a la organización cualquier potencial situación de conflicto de interés en que pudieran estar incurso. Consideramos que hay conflicto en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del profesional del Grupo (o de sus personas vinculadas³) y el interés de cualquiera de las sociedades del Grupo Nueva Pescanova.
- El Grupo manifiesta su firme compromiso con la prevención de sus riesgos penales corporativos y, en particular, con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con sus Grupos de Interés, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo. En este sentido, y sin

³ Por “*personas vinculadas*” al profesional del Grupo entendemos las personas físicas o jurídicas listadas en el artículo 21.2 de Nuestro Código Ético.

perjuicio de la formación más específica que se pueda impartir sobre la legislación aplicable en aquellos países en los que el Grupo Nueva Pescanova desarrolla sus actividades, los profesionales del Grupo someterán a especial control y supervisión cualesquiera pagos no previstos realizados a o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada organización o persona, los pagos realizados a o por personas, compañías, entidades o a cuentas abiertas en territorios calificados como paraísos fiscales y aquellos realizados a organizaciones en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

- **Carta Ética y Social del Proveedor (artículo 6):**
 - Los Proveedores del Grupo Nueva Pescanova deberán mantener en sus organizaciones una política de tolerancia cero frente a cualquier forma o tipo de corrupción o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, tanto en el sector público como en el privado. Los actos de corrupción o soborno en el ámbito público o privado, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, el tráfico de influencias, así como los denominados “pagos de facilitación, engrase o de agilización de trámites”.
 - Ningún Proveedor podrá ofrecer o conceder a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier profesional del Grupo Nueva Pescanova, en el contexto de la actividad empresarial desarrollada para o en nombre del Grupo, directa o indirectamente, obsequios, regalos, invitaciones o muestras de hospitalidad, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, salvo que sean de valor económico irrelevante o simbólico, respondan a meros signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, o se trate de invitaciones o muestras de hospitalidad que tengan la consideración de ordinarias o habituales conforme a los usos sociales por encontrarse dentro de unos límites sensatos y razonables.
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova están obligados a declinar cualquier ofrecimiento o entrega de un obsequio, regalo, invitación o muestra de hospitalidad de cualquier naturaleza proveniente, directa o indirecta, de un Proveedor (o potencial Proveedor) del Grupo Nueva Pescanova que no sea aceptable de acuerdo con los criterios fijados en las políticas del Grupo.
 - Los proveedores (o potenciales proveedores) del Grupo Nueva Pescanova asumen la obligación de comunicar cualquier situación que pudiera implicar la concurrencia de un potencial conflicto de interés.
- **Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales (artículos 9 y 10):**
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova tienen absoluta y terminantemente prohibido ofrecer o entregar dádivas, presentes, remuneraciones o retribuciones de cualquier clase a las autoridades y funcionarios públicos (o personas que participen en el ejercicio de la función pública) en consideración al cargo o función que ocupan, o para que realicen un acto ilegal, o para que realicen, agilicen, omitan o retrasen un acto debido o propio de su cargo, o para que ejerzan indebidamente influencias sobre otros.
 - De igual forma, los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán, en ninguna circunstancia, influir en un funcionario o autoridad pública prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario público o

autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para el Grupo Nueva Pescanova.

- Está prohibido para las sociedades del Grupo Nueva Pescanova, así como para sus profesionales cuando estén actuando en nombre o por cuenta del Grupo, la realización de donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, o su participación en estructuras u organizaciones cuya finalidad sea la financiación de tales entes o colectivos.
- Está prohibido para cualquier profesional del Grupo Nueva Pescanova prometer, ofrecer o conceder a los profesionales de una tercera empresa u organización privada un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier naturaleza, como contraprestación para que favorezca indebidamente al Grupo frente a otros competidores en la adquisición o venta de mercancías, en la contratación de servicios o, en general, en las relaciones comerciales.
- Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán, en ninguna circunstancia, adquirir, poseer, convertir, o transmitir bienes, si saben, o razonablemente cabe deducir dadas las circunstancias concurrentes del caso, que éstos tienen su origen en una actividad delictiva, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a los que hubieran cometido o participado en una infracción penal a eludir las consecuencias legales de sus actos ilícitos.
- De igual forma, está absoluta y tajantemente prohibido recabar, adquirir, poseer, utilizar, convertir, transmitir o realizar cualquier actividad con bienes o valores de cualquier clase con la intención de que se utilicen, o con la sospecha fundada de que serán utilizados, en todo o en parte, por organizaciones, grupos o elementos terroristas, así como cualquier otro acto de colaboración con las actividades o las finalidades de una organización, grupo o elemento terrorista.
- Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova deberán cumplir estrictamente con las medidas restrictivas de carácter económico-comercial o financiero derivadas de la imposición de sanciones internacionales por organismos internacionales o nacionales (sanciones de las Naciones Unidas, Unión Europea o de una autoridad nacional) contra Estados, entidades no estatales o individuos.
- **Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Nueva Pescanova en España**
 - Los delitos de corrupción y soborno (tanto en el ámbito público como privado), así como los relativos al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, están debidamente evaluados en la Matriz de Riesgos Penales y Controles del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo.
 - En la Matriz de Riesgos Penales y Controles del Grupo se prevén **25 controles generales**⁴ para la prevención de delitos por entender que tales controles coadyuvan de manera integral a la prevención de los delitos evaluados.
 - Para la prevención del delito de corrupción entre particulares y de autoridad o funcionario público en las actividades económicas internacionales se prevén **29 controles específicos**.

⁴ Los controles generales y específicos de la Matriz de Riesgos Penales están clasificados del siguiente modo: "Descripción del Control"; "Evidencia"; "Responsable del Control"; "Clasificación del Control"; y "Tipo de Control".

- Para la prevención de los delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se prevén **25 controles específicos**.
- Para la prevención del delito de financiación ilegal de los partidos políticos se prevén **16 controles específicos**.
- Para la prevención del delito de cohecho a autoridad o funcionario público se prevén **23 controles específicos**.
- Para la prevención del delito de tráfico de influencias a funcionario o autoridad se prevén **23 controles específicos**.
- **Política Corporativa de Compras (artículo 3):**
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova actuarán en todo momento con estricto cumplimiento de la legalidad vigente, con integridad, imparcialidad, objetividad y transparencia, evitando cualquier clase de interferencia o influencia de proveedores, potenciales proveedores o de terceros que pudieran alterar tal imparcialidad y objetividad.
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán percibir ninguna clase de retribución en efectivo o en especie procedente de proveedores o potenciales proveedores del Grupo Nueva Pescanova, ni aceptar cualquier clase de remuneración o recompensa de cualquier naturaleza ajena por servicios derivados de su actividad profesional.
 - Los profesionales del Departamento de Compras y aquellos designados expresamente por el Departamento de Cadena de Suministro Integrada deberán considerar en todas las decisiones de compra, primero el interés del Grupo Nueva Pescanova en su conjunto y de manera integrada, frente a cualquier interés particular de personas, unidades, áreas y departamentos específicos.
- **Política Corporativa de Gastos de Viaje y de Representación (artículo 4):**
 - Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova que estuvieran autorizados para incurrir en gastos de viaje y representación respetarán, sin excepción, las prohibiciones y previsiones de Nuestro Código Ético y de cualesquiera otras normas de nuestro Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento en materia de obsequios, regalos y muestras de hospitalidad, así como de relaciones con el sector público y partidos políticos.
 - Solo son admisibles las invitaciones o muestras de hospitalidad de, o por parte de, un profesional del Grupo Nueva Pescanova a un tercero en el desarrollo de su actividad profesional si se cumplen acumulativamente las siguientes condiciones: **(i)** Que sean de un valor económico irrelevante o simbólico, sean proporcionados, razonables y respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, socialmente aceptables, éticas, responsables y se encuentren dentro de unos límites sensatos y razonables; **(ii)** Que se produzcan para promover la imagen del Grupo Nueva Pescanova o con motivo de intereses comerciales legítimos y sin condiciones; **(iii)** Que no perjudiquen la imagen y reputación del Grupo Nueva Pescanova; **(iv)** Que no estén prohibidas por la legislación (especialmente la de naturaleza penal) que en cada caso resulte de aplicación; **(vi)** Que no sean contrarias a las normas de conducta internas (o documentos de similar naturaleza – códigos éticos, políticas de gastos e invitaciones, etc.–) que vinculen al receptor de las que se tengan conocimiento; y **(vii)** Que, por su frecuencia, características, oportunidad y

demás circunstancias concurrentes, no puedan ser interpretados por un tercero como hechos con la voluntad de afectar a la imparcialidad o independencia de criterio del receptor.

- Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán incurrir en gastos de viaje o representación en favor de un tercero que pudiera suponer la concesión de un beneficio o ventaja (económica o no) no justificados como contraprestación para que dicho tercero favorezca indebidamente al Grupo Nueva Pescanova frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.
- Los profesionales del Grupo Nueva Pescanova no podrán incurrir en gastos de viaje o representación en favor de una autoridad, funcionario público (español o extranjero), persona que participe en el ejercicio de la función pública o sea un cargo político, para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no lo realice o retrase el que debiera practicar, para conseguir un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales, para que ejerza indebidamente influencia en otro, o se haga en consideración a su cargo o función.
- **Protocolo de Actuación en materia de Donaciones de Alimentos (artículo 3):**

En materia de donaciones de alimentos, quedan rigurosa y terminantemente prohibidas las siguientes conductas: **(i)** La realización de donaciones de alimentos de las reguladas en nuestro Protocolo de Actuación a las campañas electorales de cualquier candidato político, a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, o cualquier tipo de participación en estructuras u organizaciones cuya finalidad sea la financiación de tales individuos, entes o colectivos; **(ii)** Encubrir bajo una donación de alimentos de las reguladas en nuestro Protocolo de Actuación, lo que en realidad se ha de considerar un obsequio, signo de cortesía, muestra de hospitalidad o atención; **(iii)** Encubrir bajo una donación de las reguladas en nuestro Protocolo de Actuación una entrega de alimentos como contraprestación para la comisión de un delito de corrupción entre particulares o, en relación con un funcionario o autoridad públicos, como contraprestación o incentivo para la comisión de un delito de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias u otros ilícitos administrativos o penales relacionadas con la función pública; y **(iv)** La realización de donaciones de alimentos de las reguladas en nuestro Protocolo a particulares personas físicas que no actúen en nombre y/o representación de una institución de las susceptibles de ser donatarias de alimentos del Grupo Nueva Pescanova.

3. Procedimientos de diligencia debida y prevención

3.1 Formación y sensibilización

Durante los ejercicios 2017 y 2018 el Director de la Unidad de Cumplimiento ha estado impartiendo diversas sesiones de formación presenciales a distintos profesionales del Grupo Nueva Pescanova tanto en España como en el extranjero (desde los miembros del órgano de administración y alta dirección hasta las categorías profesionales básicas), que incluye una parte específica relativa a la prevención de la corrupción pública y privada, el soborno y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; a saber:

- En el bloque relativo a **Nuestro Código Ético**, se dedica una parte específica a los aspectos de integridad y lucha contra la corrupción pública y privada.

- En el bloque relativo a **Nuestra Carta Ética y Social del Proveedor** se dedica un apartado específico a tratar sobre tres de los pilares de este documento con relevancia en estas cuestiones (“Pilar 2. Ejemplaridad en el cumplimiento de la legalidad”, “Pilar 3. Honestidad e integridad en la actividad empresarial” y “Pilar 4. Transparencia en la gestión de conflictos de interés”).
- En lo que hace al bloque sobre nuestra **Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales**, se dedican diversos apartados de la formación a estas cuestiones (“Lucha contra la corrupción en los sectores público y privado” y “Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”).
- En el bloque relativo a la **Política Corporativa de Compras**, se recuerdan las normas de conducta contenidas en esta Política en materia de integridad y transparencia en los procesos de compras del Grupo.
- En el bloque relativo a la **Política Corporativa de Gastos de Viaje y Representación del Grupo**, se tratan los principios de actuación en relación con la prevención de la corrupción cuando se haya de incurrir en gastos de viaje y representación.
- En el bloque relativo a nuestro **Protocolo de Actuación en materia de Donaciones de Alimentos**, se incide específicamente en las prohibiciones existentes en esta materia a fin de prevenir la comisión de prácticas corruptas o la participación en comportamientos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Tal y como se indicó en el Apartado 3.1 *in fine* del Capítulo V de este Informe, a estas sesiones de formación presenciales han asistido un total de **429 profesionales** en 2017 y **443 profesionales** en el ejercicio 2018, para un total de horas formativas impartidas en el año 2017 de **54 horas** y en el año 2018 de **48 horas**.

3.2 Comunicados, Intranet Corporativa *PESCANET* y campañas de sensibilización

Tal y como se indicó en el Apartado 3.2 del Capítulo V de este Informe, durante el ejercicio 2018 la Unidad de Cumplimiento ha emitido 6 comunicados electrónicos en fechas 1 y 9 de febrero, 23 de marzo, 13 de julio, 6 de noviembre y 17 de noviembre de 2018, respectivamente. De igual forma, tal y como se explicó en el mentado apartado 3.2 del Bloque anterior, las normas que integran el Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento del Grupo son alojadas dentro de la pestaña “**CUMPLIMIENTO**” de la Intranet Corporativa *PESCANET* en sus diferentes versiones e idiomas

De manera específica y monolítica, la Unidad de Cumplimiento remitió dos comunicaciones de fechas 6 de noviembre y 17 de diciembre de 2018 conteniendo una Nota Informativa en español e inglés con el asunto “*Campaña de Navidad 2018 - Comunicación en materia de regalos, obsequios y muestras de hospitalidad / Christmas campaign 2018 - Communication regarding gifts, presents and hospitalities*”, en la que se contenían las normas de conducta para la prevención de la corrupción en los sectores público y privado contenidas en Nuestro Código Ético y en nuestra Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales⁵.

⁵ En este sentido, hay que indicar que los regalos recibidos durante las fechas navideñas en los diferentes centros de trabajo del Grupo Nueva Pescanova son depositados en la oficina de recursos humanos y ulteriormente sorteados entre los empleados de dichos centros en la oportuno “Cocktail Navideño” o u otro acto similar que se celebre con ocasión de las fiestas navideñas.

3.3 Las “Visitas de Compliance”

Tal y como se describió en el Apartado 3.3 del Capítulo V de este Informe, a las inspecciones de Compliance que realiza el Director de la Unidad de Cumplimiento a las filiales extranjeras del Grupo Nueva Pescanova se le denominan “**VISITAS DE COMPLIANCE**”, con el alcance, objeto y contenido allí desarrollado, sin perjuicio de lo cual se hacen las siguientes consideraciones en relación con la prevención de la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales:

- En los materiales que sirven de base para las sesiones de formación que imparte el Director de la Unidad de Cumplimiento y que se entregan físicamente a los asistentes hay diversos apartados relativos a la prevención de la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales.
- Entre las más de 200 preguntas que integran el “*Cuestionario de Compliance de la Unidad de Cumplimiento (Nuestro Código Ético y otras Normas del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento)*” remitido a cada filial extranjera, se incluyen específicamente las relativas a la prevención de la corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (a saber: “*Prevención y lucha contra la Corrupción en el Sector Público y Privado*”; “*Donaciones y otras Actuaciones de Interés Social*”; y “*Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales*”).
- Dentro de las más de 40 preguntas que integran el “*Cuestionario a Asesores Legales de las Filiales Extranjeras del Grupo Nueva Pescanova sobre Materias de Compliance*”, hay apartados específicos relativos a la “*Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica*”; la “*Prevención de la Corrupción Pública y Privada*”; y la “*Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo*”.

A lo largo del ejercicio 2018 la Unidad de Cumplimiento ha realizado las Visitas de Compliance a filiales extranjeras del Grupo Nueva Pescanova consignadas en el Apartado 3.3 del Capítulo V de este Informe.

3.4 Declaraciones Responsables Anuales en materia de Cumplimiento

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección del Grupo Nueva Pescanova y determinados profesionales del Grupo suscriben una *Declaración Responsable en materia de cumplimiento de Nuestro Código Ético y del Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento* en la que, entre otros ámbitos, asumen compromisos en relación con la prevención de la corrupción en los sectores público y privado y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En aras de la brevedad, nuevamente nos debemos remitir a los datos cuantitativos ofrecidos en el correlativo Apartado 3.4 del Capítulo V de este Informe.

3.5 Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético

En el Decálogo de Nuestro Código Ético que suscriben las nuevas incorporaciones del Grupo Nueva Pescanova se contienen expresamente 8 normas de conducta en materia de “*Integridad*” y de “*Transparencia y Honestidad*”. En el ejercicio 2018, el “*Documento de Recepción y Aceptación del Decálogo de Nuestro Código Ético*” ha sido suscrito y firmado por un total de **2.682 profesionales** del Grupo Nueva Pescanova en todo el mundo⁶.

⁶ Ver información explicativa sobre este dato cuantitativo en la Nota al Pie número 2.

3.6 Declaración Responsable de la Carta Ética y Social del Proveedor

En la Declaración Responsable por la que se acepta la Carta Ética y Social del Proveedor del Grupo Nueva Pescanova se confirma, entre otros extremos, que ni la persona física que la suscribe (en su condición de representante legal), ni la mercantil a la que representa, ni sus administradores o representantes legales, vigente su cargo o representación, han sido condenados mediante sentencia firme por delitos, entre otros, de corrupción pública o privada, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. De igual forma, en dicha Declaración Responsable se hace una manifestación expresa sobre la concurrencia o no de potenciales situaciones de conflicto de interés con el Grupo Nueva Pescanova y sus profesionales.

Tal y como se indicó en el correlativo Apartado 3.6 del Capítulo V de este Informe, en el ejercicio 2018 se suscribió esta Declaración Responsable por un total de **306 proveedores** en todo el mundo.

3.7 Canal de Cumplimiento

Durante el ejercicio 2018 y de los 22 Expedientes de Consulta y 3 Expedientes de Denuncia tramitados por la Unidad de Cumplimiento a través del Canal de Cumplimiento, ninguno ha tratado sobre posibles vulneraciones de las normas internas en materia de prevención de la corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

3.8 Canal Ético del Proveedor

Durante el ejercicio 2018 no se ha planteado a través del Canal Ético del Proveedor ninguna denuncia sobre posibles conductas irregulares en materia de prevención de la corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo en los términos recogidos en los artículos 6 y 7 de nuestra Carta Ética y Social del Proveedor.

4. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Durante el ejercicio 2018, las sociedades españolas y extranjeras del Grupo Nueva Pescanova ha realizado donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro por importe de 303.349 euros.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

1. Desarrollo sostenible

1.1 Empleo y desarrollo local

El desarrollo personal y profesional de las *Personas* que forman el Grupo Nueva Pescanova y la contribución a la mejora de la calidad de vida de las *Comunidades* en las que estamos presentes son parte capital de la estrategia y del *Plan Director de RSC* del Grupo Nueva Pescanova.

Nuestra presencia pesquera en África y Latinoamérica y en acuicultura en Latinoamérica promueve la creación de empleo y el desarrollo local, favoreciendo la formación en las actividades de pesca, cultivo y transformación de los productos de la pesca, y el desarrollo de la economía local.

El Grupo genera el 84,5% de su empleo en África y Latinoamérica, donde desarrolla proyectos que se enmarcan en los aspectos materiales relevantes para nuestro Grupo. Así, en el pilar de *Personas* de nuestro *Plan Director de RSC* nos comprometemos con el fomento del desarrollo profesional y personal de nuestras personas, potenciando su talento y su carrera profesional, así como con la responsabilidad laboral asegurando el cumplimiento de la legislación laboral de cada país. En el pilar *Comunidades* de nuestro *Plan Director de RSC* promovemos la creación de empleo a través de la transferencia de conocimiento y tecnología, encabezando proyectos de

desarrollo social e invirtiendo en activos e infraestructuras que mejoran las condiciones de vida en las comunidades locales en las que estamos presentes.

El siguiente cuadro muestra el desglose por regiones de creación de empleo del Grupo Nueva Pescanova:

País	Mujeres	Hombres	Total
África	1.331	1.997	3.328
Latinoamérica	1.326	3.582	4.908
Europa y USA	771	742	1.513
Total	3.428	6.321	9.749

Durante el año 2018 hemos continuado con los programas de alfabetización y educación general básica en países como Ecuador y Namibia, los cuales permiten lograr un mejor nivel educativo individual entre los trabajadores del Grupo y de la organización como equipo, registrando 62 empleados en el *Namibian College of Open Learning* (Namcol) y 29 en los programas educativos de Ecuador en el periodo 2016-2018.

Son igualmente objetivos estratégicos de nuestro *Plan Director de RSC* el dialogo permanente con los empleados favoreciendo, a través de sus evaluaciones periódicas de desempeño (Programa ÁBACO, a través de la herramienta de SAP *Sucess Factor*), el desarrollo profesional y personal a través de la mejora de sus conocimientos y habilidades favoreciendo así el crecimiento en responsabilidad. En el ejercicio 2018 se incorporaron a nuestro programa de valoración y gestión del talento denominado ÁBACO 442 personas, alcanzando así este programa un total de 1.229 empleados en todo el Grupo.

El foco en la educación y la formación permanente de nuestros equipos es la palanca sobre la que el Grupo favorece el desarrollo local a partir de las inversiones en activos generadoras de empleo en las comunidades en las que estamos presentes.

1.2 Poblaciones locales y territorio

En África, el Grupo está muy presente en Namibia y Mozambique empleando a 2.634 personas entre Luderitz, y Walvis Bay (Namibia) y a 691 personas en Beira (Mozambique) donde ha desarrollado, entre otros, programas de transferencia de conocimiento de oficios relacionados con la pesca como, entre otros, el oficio de rederos, favoreciendo así el desarrollo del empleo local.

El Grupo (a través de NOVANAM) contribuye con programas de educación en la ciudad de Luderitz (Namibia) con una Guardería para los hijos e hijas de nuestros profesionales, en la cual se atienden a 86 niños y niñas.

Igualmente se han desarrollado programas de incremento del consumo de pescado entre la población namibia y favorecido la incorporación de la proteína de pescado en Mozambique a través de la comercialización de las especies de acompañamiento de langostino a través de canales de distribución comercial locales.

Adicionalmente, se han implantado otros programas que favorecen la recuperación de flora como palmeras en Luderitz (Namibia), o de limpieza del entorno y recogida de residuos en la ciudad de Beira (Mozambique).

En Latinoamérica (donde estamos presentes en Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Perú, Brasil, Argentina y Uruguay) hemos continuado con el desarrollo de programas de gestión medioambiental, como la reforestación de flora autóctona y manglar y de repoblación de fauna

(como la iguana), ayudando con ello a la conservación del Estero Real en Chinandega (Nicaragua). Durante el 2018 también se ha mantenido el programa de repoblación de tortugas y realizado limpiezas de casco urbano y eliminación de basureros clandestinos en Champerico (Guatemala).

En el aspecto social continuamos con la importante labor educativo de nuestro colegio (CEPAC) en la localidad guatemalteca de Champerico que forma cada año cerca de 600 alumnos desde infantil a formación profesional.

Adicionalmente, continuamos con los programas de pasantías profesionales en Ecuador y Nicaragua y participamos activamente ayudando en situaciones de catástrofe naturales.

1.3 Comunidades locales y vías de diálogo

Tomando como punto de partida el tercer pilar de **Nuestro ADN** (“*Nos comprometemos con la sostenibilidad de los recursos naturales y con las comunidades en las que estamos presentes, actuando de forma ética, manteniendo su confianza y creando valor*”), Nuestro Código Ético dedica todo su Capítulo III a la “*Relación del Grupo con el entorno*”. De este modo, el Grupo tiene identificados sus grupos de interés y realiza un especial esfuerzo en propiciar y asegurar la constante comunicación con estos grupos y la identificación permanente de nuevos canales de comunicación, así como la integración de sus expectativas y el establecimiento de líneas de actuación al respecto.

Las relaciones del Grupo Nueva Pescanova y sus profesionales con sus Grupos de Interés están basadas en la colaboración, la cooperación, la involucración y la comunicación bidireccional capaz de construir relaciones de confianza de forma continuada construidas sobre principios éticos, de igualdad de trato, de transparencia y de escucha activa, permitiendo considerar los legítimos intereses de los colectivos y comunicando de forma eficaz la información sobre las actividades y negocios del grupo nueva Pescanova. De entre los Grupos de Interés que tenemos formalmente identificados, destacan las “comunidades locales” entendidas como el conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo con unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura en un espacio o un tiempo determinados, y se relacionan con las empresas del Grupo Nueva Pescanova.

El Grupo Nueva Pescanova ha establecido canales de dialogo con esos grupos de interés con objeto de escucha activa de sus necesidades y expectativas y dar traslado de forma ética y eficaz de la información de las actividades de las diferentes empresas del Grupo, estableciendo así planes de actuación que generen valor compartido. Además de los canales de comunicación habituales conforme la estrategia de comunicación corporativa del Grupo y que constituyen los principales cauces para canalizar las relaciones del Grupo con sus grupos de interés, existen otras vías de diálogo con esas comunidades locales a través de la promoción, gestión y desarrollo de actividades educativas, culturales o deportivas en los diferentes países en los que estamos presentes.

1.4 Asociación y patrocinio

En todos los países y localidades en las que estamos presentes formamos parte de asociaciones, locales, regionales y nacionales que contribuyen al desarrollo social, económico y medioambiental, desarrollando vías de diálogo permanente con los grupos de interés de cada país.

De manera sucinta, tales asociaciones persiguen la representación e intereses de las industrias de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de productos del mar, así

como la sostenibilidad de esos productos, la mejora de su calidad, innovación o la gestión integral de residuos, entre otros objetivos. En atención a las áreas relevantes identificadas y de modo meramente enunciativo, consignamos a continuación alguno de los entes asociativos en los que participa institucionalmente alguna sociedad del Grupo Nueva Pescanova en España o en los diferentes países donde estamos presentes; a saber:

- a. **Pesca:** ARVI (Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo); CEPESCA (Confederación Española de Pesca); AMAPIC (Asociación Mozambiqueña de Armadores de Pesca Industrial de Camarón); CAPA (Cámara de Armadores de Poteros de Argentina), NHFA (siglas en inglés de la *Namibian Hake Fishing Association*); CNFA (*Confederation of Namibian Fishing*); o COLTO (*Coalition of Legal Toothfish Operators*).
- b. **Acuicultura:** APROMAR (Asociación Empresarial de Acuicultura de España); CETGA (Clúster de Acuicultura de Galicia); ANDA (Asociación Nicaragüense de Acuicultores); y CNA (Cámara Nacional Acuicultura de Ecuador).
- c. **Transformación:** ASEFAPRE (Asociación Española de Fabricantes de Platos Preparados); ANFACO-CECOPECA (Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca, España); AME (Asociación Multisectorial de Empresas de Alimentación y Bebidas, España); o FIAB (Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas).
- d. **Comercio:** AECOC (Asociación Española de Codificación Comercial); GS1 Portugal - CODIPOR (*Associação Portuguesa de Identificação e Codificação de Produtos*); PROMARCA (Asociación Española de Empresas Fabricantes de Marcas Líderes de Gran Consumo); CENTROMARCA (*Associação Portuguesa de Empresas de Produtos de Marca*); o FMRE (Foro de Marcas Renombradas Españolas).
- e. **Sostenibilidad:** GSSI (*Global Sustainable Seafood Initiative*); SFP (*Sustainable Fisheries Partnership*); GAA (*Global Aquaculture Alliance*); ECOEMBES (Ecoembalajes España, S.A.); o SPV (*Sociedade Ponto Verde*, Portugal).
- f. **I+D y Calidad:** AINIA (Instituto Tecnológico de la Industria Agroalimentaria, España); AIMEN Centro Tecnológico (Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste, España); o AEC (Asociación Española para la Calidad).
- g. **Publicidad y Comunicación:** AEA (Asociación Española de Anunciantes); AUTOCONTROL (Organismo Independiente de Autorregulación de la Industria Publicitaria en España); o DIRCOM (Asociación de Directivos de Comunicación, España).

En lo que al patrocinio se refiere, el Grupo Nueva Pescanova, a través de sus sociedades españolas y extranjeras, participa en diversas iniciativas y proyectos de los ámbitos social, cultural, educativo, cooperación al desarrollo, entre otros, en los países y comunidades locales en las que estamos presentes.

Así, destacan, en el ámbito educativo, el patrocinio a través de nuestra fundación FUNDANOVA (Guatemala) del colegio CEPAC en Champerico (Guatemala) y la guardería para los hijos de nuestros empleados de la factoría de NOVANAM en Luderitz (Namibia).

En el ámbito social destacan las donaciones de productos que se realizan a comunidades locales y a los veteranos de la armada en Namibia, a familias con bajos ingresos en Guatemala, la

colaboración con la asociación de padres con hijos con capacidades diferentes “Los Pipitos” o los acuerdos de colaboración con los bancos de alimentos en España.

En el ámbito medioambiental las colaboraciones en programas de limpieza de zonas costeras como la realizada en España, a través del *Programa Libera* con *ECOEMBES* y *SEO BIRDLIFE*; en Namibia, colaborando en el 1 de mayo, Día Nacional de la Limpieza; en Guatemala, con la limpieza y enladrado de aceras y eliminación de vertederos clandestinos en Champerico; en Mozambique, con el Día de la Limpieza de Playas en Beira; programas todos ellos donde el apadrinamiento y la colaboración voluntaria de nuestros equipos ha sido clave en su éxito.

En España durante el año 2018 se ha colaborado en la organización de la quinta edición del Foro Internacional del Parlamento Europeo de la Juventud en Galicia.

2. Subcontratación y proveedores

2.1 Cuestiones sociales, de igualdad de género, ambientales, de responsabilidad social y ambiental

De acuerdo con lo previsto en nuestra Política Corporativa de Compras (artículo 3), en la homologación y/o selección de proveedores se tendrá en cuenta el compromiso ético, de integridad institucional, de sostenibilidad y la buena reputación corporativa de los candidatos a ser proveedores o suministradores del Grupo, valorando positivamente que los candidatos cuenten con un código ético o documento análogo en materia de conducta y buenas prácticas empresariales y, en todo caso, velando porque el candidato a homologar o seleccionar no esté o no haya estado relacionado con actividades o prácticas contrarias a los principios contenidos en el artículo 36.1 de Nuestro Código Ético.

Adicionalmente, al suscribir la Carta Ética y Social del Proveedor del Grupo Nueva Pescanova mediante la firma de la Declaración Responsable anexa a la misma, nuestros proveedores asumen una serie de compromisos en relación con cuestiones sociales, de igualdad de género, ambientales, de responsabilidad social y ambiental, entre otros ámbitos (artículos 5, 6, 11 y 12).

2.2 Supervisión y auditorías de proveedores

Mediante la suscripción, firma y aceptación de nuestra Carta Ética y Social del Proveedor, los proveedores del Grupo Nueva Pescanova consienten en la realización de actividades de comprobación para verificar su adecuado cumplimiento. A estos fines, los Proveedores autorizarán al Grupo Nueva Pescanova y/o a terceras partes designadas por éste la realización de las oportunas comprobaciones, facilitando los medios y el acceso a sus instalaciones, así como la documentación necesaria para asegurar esas comprobaciones en relación con el cumplimiento del presente documento. El incumplimiento por el Proveedor de Nuestra Carta Ética y Social del Proveedor podrá suponer, atendiendo a su gravedad y demás circunstancias concurrentes, la terminación inmediata y anticipada de su relación contractual con el Grupo Nueva Pescanova, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas que pudieran corresponder al Grupo Nueva Pescanova en debida defensa de sus legítimos intereses.

Durante el ejercicio 2018 no se han puesto de manifiesto situaciones de incumplimiento de nuestra Carta Ética y Social del Proveedor por parte del conjunto de proveedores que la han suscrito en todo el mundo.

En el ámbito de homologación de nuestros proveedores de materias primas y en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente, durante el ejercicio 2018 se han realizado **28 auditorías** sobre proveedores de materias primas.

3. Consumidores

Como se detallaba en el Ordinal 2 del Capítulo II de este Informe, bajo el título Responsabilidad Social Corporativa y Materialidad, en el Grupo Nueva Pescanova contamos con nuestro propio *Análisis de Materialidad* en el cual se identifican los aspectos materiales de mayor relevancia para nuestra actividad. En ese Análisis se determina la importancia de estos aspectos para la definición y priorización de un plan de acción alineado con la estrategia del Grupo y con las expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Como resultado práctico de este Análisis se han identificado puntos clave en materia de salud y seguridad del consumidor enmarcados en nuestro principio guía 'Producto' de nuestro *Plan Director de RSC*, que son objeto de implementación prioritaria, a saber: (i) Garantizamos la seguridad alimentaria de nuestros productos; (ii) Garantizamos la calidad de nuestros productos; (iii) Ofrecemos productos saludables y nutritivos; e (iv) Innovamos para lograr la máxima eficiencia y mejorar la satisfacción del consumidor.

Por ello, un aspecto prioritario para el Grupo Nueva Pescanova y de alineamiento preferente con nuestra estrategia empresarial es garantizar siempre la seguridad alimentaria y calidad de nuestros productos.

3.1 Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

Así, el consumidor es el fundamento de nuestra oferta de valor, basada en satisfacer sus necesidades y cumplir con sus expectativas, por ello nuestros productos cumplen los más estrictos niveles de inocuidad alimentaria y calidad, son saludables, nutritivos y placenteros, y los procesos productivos se desarrollan con las mejores técnicas disponibles y se fundamentan en la eficiencia y sostenibilidad.

A través de nuestro programa **Quality Excellence PESCANOVA** hemos establecido en todo el Grupo una filosofía de gestión orientada a optimizar todos los procesos productivos para lograr productos de la más alta calidad y el más bajo costo. Esto está soportado por un sistema de generación de valor que impulsa la excelencia en la fabricación, produciendo lo necesario, en el momento justo, con la mejor calidad y a un precio competitivo. Para ello nos basamos en el trabajo estándar, la mejora continua, la innovación y el respeto por las personas:

Quality Excellence PESCANOVA



El programa **Quality Excellence PESCANOVA** se soporta en nuestros **Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (SACMA** en lo sucesivo) con especial refuerzo y mejora en los aspectos relacionados con la **Calidad Percibida por el Consumidor**, para los que identificamos seis grandes áreas de desarrollo y actuación: **(i)** El Proceso de Producto como herramienta de mejora continua en nuestra oferta al consumidor; **(ii)** El Autocontrol Industrial como garantía de los procesos de producción más eficiente; **(iii)** La mejora de los procesos de valoración y evaluación del control de suministro de nuestras flotas y granjas de acuicultura; **(iv)** La mejora de los procesos de valoración y evaluación en la gestión de proveedores; **(v)** La Atención al Cliente; y, por último, **(vi)** La Atención al Consumidor.

Nuestro **SACMA** pivota, a su vez, entorno a dos sistemas:

- Cumplimiento de los requisitos legales (*Food Compliance*): Disponemos de la herramienta **INTRAL** que nos proporciona un servicio personalizado y actualizado permanentemente respecto a la normativa de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (**APPCC** o, en sus siglas en inglés, HACCP): Sistema para controlar y analizar los peligros y puntos críticos de posibles contaminaciones de los alimentos por agentes microbianos, físicos o químicos. La implantación de nuestro subsistema APPCC se ha estructurado de acuerdo con los siete principios básicos que establece el *Codex Alimentarius*.

En lo que hace al gobierno y dirección de nuestro **SACMA**, la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente tiene la responsabilidad de marcar las directrices para establecer los **SACMA** del Grupo Nueva Pescanova y comprobar su cumplimiento. Por su parte, los gerentes de los Centros Industriales, otras unidades productivas y comerciales son los máximos responsables del funcionamiento adecuado y eficaz del **SACMA**. Los responsables de **SACMA** en los Centros Industriales, que dependen jerárquicamente de los Gerentes de sus Centro y funcionalmente de la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente, se encargan de la gestión diaria de **SACMA** de acuerdo con las directrices marcadas por la referida Dirección Corporativa y remitir la información relevante e informar puntualmente siempre que se produzcan no-conformidades y/o desviaciones graves.

En el campo de las **CERTIFICACIONES**, nuestros **Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (SACMA)** están basadas en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estándares y referenciales internacionales más exigentes, más avanzados y con mayor prestigio (*IFS, BRC, GlobalGAP, ISO, etc.*); a saber:

	Seguridad Alimentaria y Calidad	Medioambiente
Centros Industriales (fabricación de productos alimentación humana)	International Food Estándar (IFS)	ISO 14001
Acuicultura camarón (maduración, larvicultura y engorde) Acuicultura rodaballo (hatchery, pre-engorde y engorde)	Global GAP Buenas prácticas de producción agrícola	
Plantas proceso primario camarón y rodaballo	Global GAP (Cadena de custodia) International Food Estándar (IFS)	ISO 14001

Al margen de la implantación de estos referenciales, las sociedades del Grupo Nueva Pescanova o determinadas plantas o centros pueden contar también con otras certificaciones para

satisfacer adecuadamente las solicitudes de nuestros clientes, alinearnos con las recomendaciones provenientes de las autoridades competentes y/o en ejecución de estrategias particulares del Grupo en esta materia. Así, el mapa de las certificaciones y referenciales de las que disponemos en nuestros centros y plantas en todo el mundo se representan en el siguiente gráfico:



Certificaciones	
ISO 9001	ISO 14001
GLOBAL G.A.P.	MSC
HALAL	IFS
BRC	PESCANOVA BLUE BODY

Acuicultura Vannamei	
Empresa	Certificación
Novaguatemala	IFS - BAP - MSC - Producción Ecológica
Camánica	IFS - GLOBAL GAP - BAP
Promarisco	IFS - GLOBAL GAP - BAP - Producción Ecológica
Abad	IFS

Acuicultura Rodaballo	
Empresa	Certificación
Insuiña Mougas	ISO 9001 - ISO 14001 - EMAS - GLOBAL GAP
Insuiña Xove	IFS - ISO 14001 - EMAS - GLOBAL GAP

Empresas Pesqueras	
Empresa - Sudáfrica	Certificación
Novanam (DOP)	IFS - Pescanova Pesca Sostenible
Novanam (SCT)	IFS - Pescanova Pesca Sostenible
Empresa - Argentina	Certificación
Argenova C.I. Puerto Deseado	HACCP

Centros Industriales	
ESPAÑA	
Empresa	Certificación
C.I. Arteixo	IFS - ISO 14001 - Producción Ecológica
C.I. Chapela	IFS - ISO 14001 - ELS
C.I. Porriño	IFS - ISO 14001 - ELS - HALAL - Producción Ecológica
C.I. Paterna	IFS - ISO 14001
C.I. Catarroja	IFS
FRANCIA	
Empresa	Certificación
C.I. Lorient	IFS
C.I. Boulogne	IFS
PERÚ	
Empresa	Certificación
Novaperú C.I. Lima	BRC

En todos los casos, las certificaciones y referenciales implantados en nuestros centros y plantas son **AUDITADOS** con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Estas auditorías son realizadas por auditores externos pertenecientes a entidades debidamente acreditadas y, allí donde es posible, por técnicos de organizaciones de reconocido prestigio internacional en esta materia (tales como, *LRQA*, *SGS*, *BUREAU VERITAS*, entre otras). La periodicidad de estas auditorías se establece en cada referencial.

Además de auditorías externas arriba mencionadas, el Grupo Nueva Pescanova realiza sus propias auditorías internas cuyo objetivo principal es supervisar el cumplimiento de la legislación vigente, identificar desviaciones y poner en marcha acciones correctivas. Durante el ejercicio 2018 se han realizado un total de 36 auditorías internas en certificaciones *IFS*, *ISO 14001*, *GLOBAL GAP*, *BAP*, *INP* y decálogos.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo Nueva Pescanova ha evaluado el impacto en la salud y seguridad del 100% de las categorías de sus productos y el cumplimiento de los requerimientos de información y etiquetado del 100% de sus productos, según lo establecido en la legislación vigente, evaluando el cumplimiento de información en relación con: (i) El origen de los componentes de sus productos; (ii) El contenido de sus productos a través de la lista de ingredientes; (iii) El uso seguro de sus productos; (iv) La eliminación del producto y los impactos ambientales y sociales; y, por último, (v) La declaración precautoria de los ingredientes.

Otro elemento o componente importante de **SACMA** son nuestras propias **NORMAS TÉCNICAS ALIMENTARIAS (NTA's)**, las cuales establecen requisitos específicos aplicables a las empresas del Grupo Nueva Pescanova en el ámbito de la Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente y que son de obligado e inexcusable cumplimiento. El cumplimiento de los requisitos establecidos en nuestras **NTA'S** es obligatorio en todo el Grupo. El número de **NTA'S** aprobadas por la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente y vigentes a fecha 31 de diciembre de 2018 asciende a 59.

La Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente dispone de su propia intranet o portal web temático sobre Sistemas de Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (el **PORTAL SACMA**) para su uso por las personas con competencias en esta materia. Nuestro **PORTAL SACMA** constituye la herramienta básica de gestión y mejora, incluye una página de inicio con acceso abierto a usuarios autorizados de todas las sociedades del Grupo Nueva Pescanova y un conjunto de páginas destinadas a los Sistemas **SACMA** de cada empresa con acceso restringido a usuarios autorizados en cada una (las claves de acceso son facilitadas desde la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente).

La página de inicio del **PORTAL SACMA** es administrada por las personas de referida Dirección Corporativa y su objetivo es ofrecer a los usuarios, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y servicios relacionados con la Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente (Documentación aplicable –Normas Técnicas Alimentarias, Manuales, especificaciones, etc.–; Documentación para consulta –referenciales, guías, legislación, etc.–; Aplicaciones –gestión de reclamaciones y gestión de acciones–; Foros; Noticias y eventos; o Vínculos de interés).

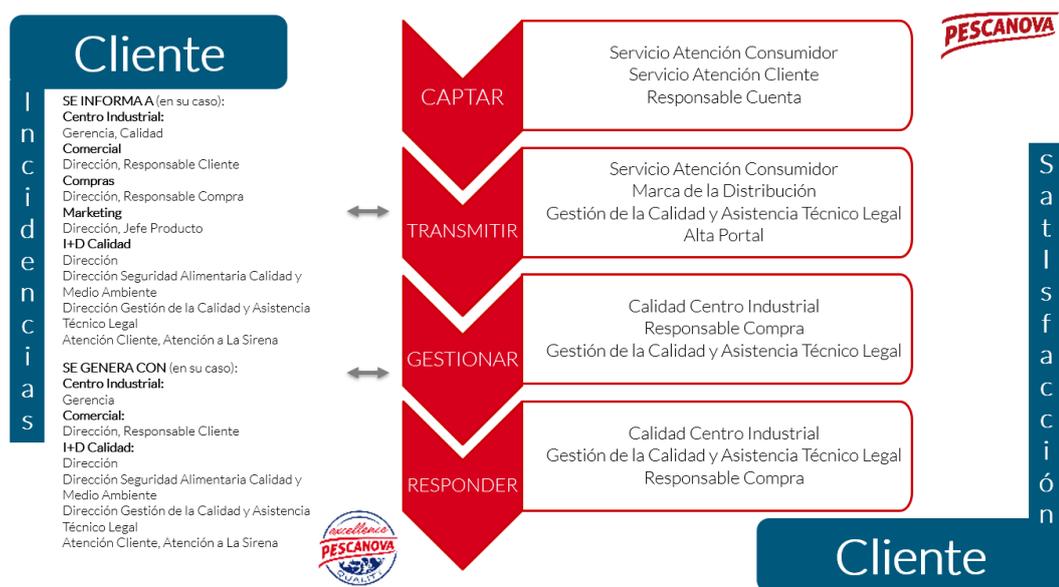
Todos los documentos y formatos actualizados relativos al Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC/HACCP) están disponibles en el **PORTAL SACMA**. Todas las empresas del Grupo tienen que facilitar a la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente, bien a través del propio portal bien por correo electrónico, con la periodicidad fijada en el sistema o tan pronto se reciba o genere, los siguientes registros obligatorios:

- **Seguridad Alimentaria, Calidad y Medio Ambiente**
 - Certificados de Normas Certificadas (IFS, GLOBAL GAP etc.).
 - Informes de auditorías de Normas y Planes de acción (IFS, ISO 9001 etc.).
 - Informes de auditorías de clientes y planes de acción.
 - Actas de inspección de autoridades competentes.
 - Plan de Control de productos actualizado.
 - Resultados de análisis microbiológicos y químicos (SO₂, contaminantes, metales pesados, residuos etc.) incluidos en el Plan de control.
 - Resultados de análisis microbiológicos y químicos (SO₂, contaminantes, metales pesados, residuos etc.) realizados por clientes o autoridades de inspección.
 - Reclamaciones que no se hayan tramitado a través del Portal.
- **Medioambiente**
 - Informe de cumplimiento legal Medioambiental anual.
 - Resultados de actas de inspección de autoridades competentes.
 - Resultados de análisis ambientales (vertidos, emisiones atmosféricas, ruido, etc.).

De este modo, además del archivo de rutina de los registros solicitados en el **PORTAL SACMA**, esta herramienta permite monitorizar en directo a la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente la detección de cualquier desviación y/o no conformidad grave que los responsables **SACMA**.

3.2 Sistema de reclamación, quejas y su resolución

Los consumidores se encuentran en el centro de nuestras actividades, por ello el Grupo Nueva Pescanova dispone de un *Manual de Gestión de Reclamaciones (M-02 en referencia SACMA)*, cuyo objetivo es el de definir los procesos generales de captación y gestión de las reclamaciones formuladas por los clientes y consumidores. El mencionado Manual se basa en el siguiente flujo y esquema gráfico:



La implantación del Sistema de Gestión de Reclamaciones pretende:

- Agilizar el proceso de captación y de difusión interna de las reclamaciones.
- Armonizar las acciones emprendidas por las distintas unidades del **Grupo NUEVA PESCANOVA**.
- Proporcionar la información que permita la toma de decisiones orientadas hacia la mejora de la satisfacción de clientes y consumidores.

En lo que se refiere al **PROCESO DE GESTIÓN, CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS**, éste se hace, como se ha indicado en el ordinal anterior de este Capítulo, a través de nuestro **PORTAL SACMA**:

- Para acceder a la parte de reclamaciones es necesario estar previamente dado de alta como gestor de reclamaciones con un "código de usuario" y una "clave de acceso" facilitadas por y centralizadas en la Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente.
- Los responsables comerciales que reciben una reclamación han de contestar al cliente/consumidor confirmando haber recibido la reclamación y su inmediata tramitación y gestión en un plazo máximo en 24 horas. Todas las reclamaciones son atendidas y gestionadas a través del sistema, con independencia de su pertinencia o gravedad, no realizándose nunca una valoración previa para considerar su inclusión, o no, en el sistema.
- Los responsables comerciales designados en cada empresa del Grupo Nueva Pescanova abrirán una reclamación siempre que la reciban de un cliente/consumidor (Reclamaciones Externas) o sea fruto de haber detectado una no-conformidad relativa a un

producto/servicio suministrado por otra empresa perteneciente al Grupo (Reclamaciones Internas).

- Por otro lado, los responsables asignados para realizar la gestión interna del sistema abrirán también una reclamación en caso de que la reciban directamente (vía e-mail, teléfono, comunicación interna etc.), indicando la empresa u oficina del Grupo de la que se recibió. La apertura de la reclamación en el **PORTAL SACMA** debe realizarse en el mismo día de su recepción o en el plazo máximo de 2 días.
- En la descripción de la reclamación se debe incluir toda la información disponible de la incidencia detectada, facilitando fotografías y otros documentos que puedan facilitar su gestión interna.
- Los responsables comerciales designados volverán a establecer en el menor tiempo posible el contacto con los clientes/consumidores afectados por la incidencia (como máximo en el plazo de dos días) con el fin de confirmar la información disponible, dar la respuesta definitiva y si esta no fuera posible indicar los próximos pasos y la continuación de la investigación interna.

La Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente realiza un seguimiento de las gestiones realizadas de las reclamaciones recibidas de forma individualizada con el fin de establecer la supervisión de las gestiones realizadas y /o realizar la solicitud de apertura de acciones correctivas y/o preventivas si se considera necesario. Específicamente, el **SACMA** dispone de un Manual de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas (**M-03**) cuyas finalidades son:

- Armonizar las acciones emprendidas por las distintas unidades del Grupo Nueva Pescanova.
- Proporcionar la información que permita la toma de decisiones orientadas hacia la mejora.

Estas acciones se gestionan igualmente a través de un apartado específico en el **PORTAL SACMA**.

En este sentido, se realiza un seguimiento mensual en el que se revisan las reclamaciones recibidas durante los últimos 12 meses, clasificadas por origen/causa. En los casos en los que la gravedad y/o repetitividad lo aconsejen se solicitará la puesta en marcha de acciones correctivas y/o proyectos de mejora de mayor amplitud para asegurar la eliminación de estas. La Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente envía un Informe Mensual a las empresas comerciales y centros industriales del Grupo con el fin de facilitar la revisión de incidencias y el establecimiento de acciones.

Adicionalmente, y como un indicador más de calidad, mensualmente damos seguimiento a las reclamaciones analizando: **(i)** El número de reclamaciones de los últimos 12 meses frente al mismo período del año anterior; **(ii)** El detalle de las reclamaciones del último mes; **(iii)** El número de reclamaciones en función de la clasificación (origen) de los últimos 12 meses; y **(iv)** El número de reclamaciones por toneladas fabricadas.

Durante el ejercicio 2018, a través del citado **PORTAL SACMA** se han recibido 856 reclamaciones (416 provenientes de consumidores y 440 de clientes), principalmente relacionadas con características organolépticas, con envases y embalajes, con productos defectuosos o con la aparición de materias extrañas en sus productos. El 100% de las

reclamaciones y quejas recibidas durante el ejercicio 2018 se encuentran resueltas y cerradas a la fecha de emisión del presente Informe.

3.3 Privacidad y protección de datos personales

El Grupo Nueva Pescanova cuenta con un Comité de Protección de Datos y Privacidad cuyo funcionamiento se encuentra regulado en su propio Reglamento interno y que está integrado por el Director de la Unidad de Cumplimiento, el Director Corporativo de Sistemas e IT, la Subdirectora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, la Directora Corporativa de Relaciones Laborales y el Responsable Corporativo de Marketing Digital.

Corresponde a este Comité velar por y supervisar la aplicación de la Política Corporativa de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo su funcionamiento y actuaciones supervisadas por el Comité Ejecutivo del Grupo. Además, para las sociedades del Grupo Nueva Pescanova en España, este Comité desempeña las mismas funciones que tradicionalmente y hasta las últimas reformas legislativas operadas en Europa y España venía desempeñando el Responsable de Seguridad, a los efectos y en los términos previstos en la normativa vigente, coordinando y controlando las medidas de seguridad de protección de datos de carácter personal, de índole técnica y organizativa. De igual manera, este Comité puede ejercer las funciones atribuidas al Delegado de Protección de Datos por el Reglamento (UE) 2016/679, con las adaptaciones y modulaciones que sean oportunas a resultados del régimen voluntario u obligatorio de tal figura que resulte de la normativa europea y/o de la eventual normativa española de desarrollo (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

En lo que se refiere a los ejercicios de derechos individuales de consumidores y otros usuarios sobre datos personales a través del Buzón del Comité de Protección de Datos y Privacidad (comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com), durante el ejercicio 2018 se han tramitado y resuelto favorablemente ocho (8) expedientes que han versado, mayoritariamente, sobre la cancelación de datos personales o su modificación.

De conformidad con lo previsto en el Manual de Usuario de los Sistemas de Información y Comunicación del Grupo Nueva Pescanova y en el Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales del Grupo en España, existen sendos procedimientos para la gestión de incidentes y brechas de seguridad gestionados por la Dirección Corporativa de Sistemas e IT, la cual, en su caso, periódicamente da cuenta al Comité de Protección de Datos y Privacidad. Durante el ejercicio 2018 no se han producido incidentes o brechas de seguridad relevantes que hayan supuesto un riesgo grave para los derechos y libertades de las personas físicas.

4. Información fiscal

4.1 Beneficios

La aportación al resultado consolidado del ejercicio 2018 de las diferentes sociedades del Grupo Nueva Pescanova, agrupadas por sectores de actividad, se detalla en la **Nota 11.9** de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Nueva Pescanova, S.L., y Sociedades Dependientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

4.2 Impuestos

El importe global de impuestos sobre beneficios pagados (criterio de caja) durante el año 2018 por el Grupo Nueva Pescanova es de 14.476.167,39 euros.

4.3 Subvenciones públicas

Las diferentes sociedades españolas y extranjeras del Grupo Nueva Pescanova han obtenido subvenciones públicas durante el ejercicio 2018 por importe global de 4.185.575 euros.